



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 155

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 14 de febrero de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ruiz-Jarabo Colomer) para informar sobre:

- El balance de la citada Agencia correspondiente al año 2000 y objetivos para el año 2001. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000362.) .. 4436
- El fraude a la Hacienda Pública por parte de las grandes multinacionales tabaqueras. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000305.) 4460
- Posición del Gobierno ante la demanda civil presentada por la Comisión Europea contra las compañías tabaqueras Reynolds y Philip Morris en el Tribunal del distrito de Nueva York. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000327.) 4460

Proposiciones no de ley:

- Relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar (Salamanca). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000079.) 4465

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (RUIZ-JARABO COLOMER) PARA INFORMAR SOBRE:

— BALANCE DE LA CITADA AGENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000 Y OBJETIVOS PARA EL AÑO 2001. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000362.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Señoras y señores diputados, se abre la sesión para la celebración de tres comparecencias del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, señor Ruiz-Jarabo.

En primer lugar, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, el director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria informará sobre el balance de la citada Agencia correspondiente al año 2000 y sobre los objetivos del año 2001.

Tiene la palabra el señor Ruiz-Jarabo, a quien doy la más cordial bienvenida.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Ruiz-Jarabo Colomer): Comienzo a dar cumplimentación a la comparecencia que ha sido solicitada por esta Comisión de Economía y Hacienda en relación con el balance de la Agencia Tributaria en el año 2000 y sus principales proyectos para el año 2001.

Quiero comenzar diciendo, en relación con el balance de nuestras actuaciones, que, sin duda alguna —y es importante marcar el citado balance en este marco—, la Agencia Tributaria es una institución muy viva que tiene un alto grado de dinamismo interno y que está en un estado actual de importante evolución. Importante evolución que afecta básicamente a tres grandes cuestiones, como son: su estructura organizativa, la gestión de sus recursos humanos y sus métodos y procedimientos de trabajo.

Las reformas organizativas obedecen a la voluntad nacida de la necesidad de adaptar la estructura de la Agencia Tributaria al entorno cambiante en el que se desarrollan sus funciones. La realidad económica, el sistema tributario, el desarrollo de las tecnologías, obligan a que se produzca la adaptación de la institución que trabaja en el citado entorno. Además, éste era el espíritu del plan de modernización que se preparó y se aprobó en 1998 y que esta Comisión de Economía y Hacienda conoció, y, por tanto, SS.SS. están perfectamente enterados de su contenido.

En desarrollo de estas líneas del plan de modernización quiero decir que se han producido importantes modificaciones en los departamentos de la Agencia Tributaria que tienen un carácter operativo o funcional, es decir, aquellos que entran en relación directa con los contribuyentes y que, por tanto, son los que ejecutan o gestionan diariamente el sistema tributario. Se han producido así reestructuraciones de carácter general en los departamentos de aduanas, impuestos especiales, gestión tributaria y recaudación. Por su parte, el cuarto departamento operativo funcional, que es el de inspección tributaria, está siendo objeto de reestructuración parcial sobre la base de sucesivos cambios o modificaciones.

Tanto la reestructuración general de los tres departamentos citados como las reestructuraciones parciales del departamento de inspección pretenden en su rediseño aumentar la funcionalidad y la eficacia en el trabajo que desarrollan los citados departamentos, y simplemente a modo de ejemplo diré que, como SS.SS. conocen, en ocasiones se han creado nuevas unidades para adaptar el trabajo de las tareas de control tributario que realizan los citados departamentos a las nuevas necesidades. Así se han creado la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, la Oficina Nacional de Recaudación, la Oficina Nacional de Gestión o las Unidades de ciberdelincuencia en el caso concreto del departamento de Aduanas.

Pero también se han producido adaptaciones en aquellos departamentos de carácter horizontal, es decir, aquellos departamentos de la Agencia Tributaria que no tienen relación directa con los contribuyentes y que lo que realizan es un trabajo en el ámbito interno para proveer y para asistir a los otros departamentos operativos. Así, por tanto, ha habido reformas en aspectos significativos del departamento de recursos humanos y administración económica o reformas en aspectos claves del departamento de informática tributaria.

Por su parte, se ha reforzado de forma significativa, dentro de la Agencia Tributaria, a su servicio jurídico y se ha reforzado también de manera significativa al servicio de auditoría interna que, como saben SS.SS., es el órgano básicamente responsable del control y la seguridad interna.

Por concluir con esta breve panorámica de reformas estructurales, tengo que decir que en la Agencia Tributaria existe un departamento de organización y relaciones institucionales de reciente creación y que, por tanto, no ha necesitado de ninguna adaptación en su estructura.

Sin embargo, este dibujo de reformas estructurales y orgánicas no ha podido culminarse con la aprobación del estatuto orgánico de la Agencia Tributaria, cuestión prevista en la Ley de acompañamiento para 1999, y al respecto quisiera decir dos o tres cuestiones importantes.

En primer lugar, el estatuto tendrá (o hubiera tenido, de haber existido ya), en su momento, como virtudes

quizá dos cuestiones significativas: por un lado, será una ocasión para refundir en una norma y, por tanto, unificar en una norma, cuestiones que regulan el régimen jurídico, la estructura y organización de la Agencia Tributaria; y, por otra parte, será también la ocasión (o hubiera sido) de realizar determinadas adaptaciones de la estructura de la Agencia impuestas o condicionadas por los cambios del citado entorno en el que se mueve la institución.

Como SS.SS. conocen, en el primer semestre de 1999 se inició un proceso desde la Secretaría de Estado de Hacienda para intentar acordar lo que serían las grandes líneas que fijasen el nuevo contenido del estatuto orgánico de la Agencia. A tal efecto, tuve la oportunidad incluso de asistir a una reunión en sede parlamentaria, con asistencia de todos los grupos parlamentarios de esta Comisión de Economía y Hacienda, donde hubo una unanimidad en considerar positivo este intento de por lo menos unificar voluntades respecto a las grandes líneas rectoras o maestras del estatuto orgánico. Sin embargo, las circunstancias se imponen sobre las voluntades y la disolución de las Cortes Generales y la posterior dinámica propia de todo inicio de legislatura no han facilitado que aquellos deseos de todos se hicieran realidad.

Lo cierto y verdad es que aquí y ahora, en el momento actual, el estatuto tendrá esas virtudes a las que me he referido antes (refundición de normas y adaptación a nuevas situaciones del entorno), pero creo que quizá, dada la coyuntura actual, lo razonable, incluso me atrevería a decir que hasta lo prudente, es esperar la aprobación de futuras normas que están en un horizonte próximo y que, sin duda alguna, afectarán a lo que debe ser el contenido del citado estatuto. Me estoy refiriendo a la reforma del modelo de financiación autonómica, que algo dirá sobre el modelo de coordinación para la gestión tributaria entre comunidades autónomas y Administración del Estado; me refiero al estatuto básico de la Función Pública, y me refiero, cómo no, a la próxima y anunciada aprobación de la futura nueva ley general tributaria.

En materia de gestión de recursos humanos, que es una de las grandes líneas de evolución importante en la Agencia Tributaria, ha de tenerse presente que es un tema muy importante para la Administración tributaria, porque son prácticamente 28.000 los empleados, entre funcionarios y laborales, que la integran y, por tanto, en orden de dimensión del personal que trabaja en ella, estamos hablando de un tema ciertamente importante.

Al respecto existen dos posiciones: una es la posición de la dirección de la Agencia, que se basa y pivota sobre un espíritu de diálogo, de flexibilidad y de voluntad de llegar siempre a un acuerdo sobre los temas objeto de trabajo, y otra es la posición de los interlocutores sociales que, básicamente, y de forma abrumadoramente mayoritaria es plenamente coincidente con el espíritu que ilumina la posición de la dirección.

Esta feliz coincidencia entre ambas partes, representantes de los empleados y dirección de la Agencia, ha permitido que el marco de relaciones laborales dentro de la institución se caracterice por una fluidez de relaciones entre representantes de la Administración y representantes de la parte social, por una conjunción de trabajos y esfuerzos, por un intento de superar pacíficamente las discrepancias iniciales, y todo esto ha permitido y se ha cristalizado en una suscripción sucesiva de un conjunto importante de acuerdos sindicales que son los que regulan la cuestión a la que me estoy refiriendo.

Muy brevemente diré que se ha firmado en los últimos 25 meses el acuerdo sobre bases de la carrera profesional del personal funcionario y laboral de la Agencia. Desarrollando este acuerdo base se han firmado acuerdos más específicos sobre la carrera profesional de agentes de Hacienda Pública, el acuerdo sindical sobre la carrera profesional del grupo B, el acuerdo sindical sobre el convenio para el personal laboral, o el acuerdo sobre las bases para la negociación sindical dentro de la Agencia Tributaria.

Lógicamente, todo esto lleva un proceso de negociación en ese espíritu de diálogo, de trabajo y esfuerzos conjuntos y de voluntad de superar discrepancias para llegar a puntos de encuentro a los que me he referido antes. Se han suscrito los acuerdos, en ocasiones ha habido adhesiones posteriores a acuerdos previamente firmados por parte de algunas centrales y, como es lógico, todo ello ha llevado además a la constitución de las obligadas mesas de seguimiento de los acuerdos donde sigue esa relación entre ambas dos posturas para vigilar la efectiva implementación de los términos acordados en los citados acuerdos sindicales.

He de decir que la responsabilidad y la representación de la Agencia Tributaria en todo este proceso de actuaciones a las que me he referido las tiene, como no puede ser menos, el departamento de recursos humanos, pero quiero añadir que no es infrecuente, todo lo contrario, que yo mismo, e incluso el propio presidente de la Agencia Tributaria, tengamos contactos con los representantes de los trabajadores, sean sindicatos, sean asociaciones profesionales, cuando nos es solicitado y se considera que es conveniente para la institución.

Por referirme a temas más concretos en el campo de la gestión de recursos humanos, diré que se han hecho cuestiones relevantes, como es la implementación en el ámbito de personal de esas reformas estructurales a las que me he referido antes. Es decir, primero se rediseñan las estructuras de los departamentos, después se adapta su plantilla de personal modificando las relaciones de puestos de trabajo, y finalmente se da efectividad a esa modificación mediante los procesos de convocatoria de concursos de puestos de trabajo o, en su caso, de reclasificación, a efectos de llevar a sus últimas consecuencias las citadas reformas estructurales. Todo esto ha provocado que el bienio 1999-2000 haya

sido extremadamente intenso en gestión de personal en los temas a los que me he referido.

Y en el campo de la gestión de los recursos humanos también ha habido que hacer actuaciones para cumplir con previsiones incluidas en sucesivas leyes de acompañamiento. Así, la Ley de acompañamiento para 1998 estableció la segregación del cuerpo inspectores de la Administración General del Estado en tres nuevos cuerpos: el de inspectores de Hacienda, el de interventores del Estado y el de inspectores de seguros.

Pues bien, como consecuencia de esta separación, la Agencia ha tenido que realizar, para cumplir con esta previsión, una serie de actuaciones, como es la convocatoria de los cursos que habilitan para la obtención de una segunda especialidad o para el ingreso en un segundo cuerpo de aquellos funcionarios afectados por el régimen transitorio previsto en la citada Ley de acompañamiento, y la incorporación a la propia institución de aquellos funcionarios que previamente habían superado los citados cursos. Por tanto, en este punto, el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de acompañamiento ha sido absolutamente satisfactorio.

También la Ley de acompañamiento para 1999 estableció un mandato para regular la asignación de firmas de los subinspectores dentro del trabajo de la inspección tributaria. A tal efecto, en 1999 se aprobó una resolución que, ajustándose a lo que decía la Ley de acompañamiento, está ya plenamente operativa dentro de la Agencia Tributaria, y es la forma en que está regulado el trabajo en esta faceta dentro de la inspección tributaria.

También la Ley de Acompañamiento para 1999 establecía la previsión de la creación de un cuerpo técnico de Hacienda, y este punto, sin embargo, no ha sido hasta el momento posible desarrollarlo y hay que decir que estamos ante una gestión ciertamente compleja y que tiene alguna cuestión delicada. Es compleja porque desde luego afecta a más centros directivos que la Agencia Tributaria. Es decir, hay funcionarios que estarían afectados por esta regulación en la Intervención General del Estado o en la dirección general del Catastro, y, por tanto, es un tema que tiene ciertas complejidades, desde el punto de vista de prever que no haya ningún centro negativamente afectado por el tránsito desde la situación precedente a la posterior. Y luego digo que es un tema que tiene alguna complicación adicional porque (y me refiero al ámbito interno de la Agencia Tributaria) los funcionarios afectados por la reforma, los funcionarios afectados por la creación de un cuerpo técnico, en función del área en la que trabajan o de la especialidad a la que están adscritos, mantienen posiciones sensiblemente divergentes entre sí respecto a aspectos sustantivos o sustanciales del contenido de la citada reforma.

En la creencia de que las reformas que hace referencia a cuerpos de funcionarios como garantía de éxito deben incorporar el mayor grado de aceptación posible

entre los afectados, se está intentando desde el Ministerio y desde la Agencia Tributaria llegar a superar estas dificultades a las que me he referido, y, a tal efecto, en la actualidad hay un grupo específicamente constituido dentro del Ministerio de Hacienda y esperemos que finalmente pueda llevarse a cabo la reforma y la creación de un cuerpo técnico de forma satisfactoria para todas las partes implicadas en la cuestión.

Para acabar con la gestión de recursos humanos, tengo que referirme a un hecho concreto, y quiero aprovechar la oportunidad de comparecer ante la Comisión de Economía y Hacienda para despejar cualquier duda al respecto.

Saben ustedes que en 1999 la opinión pública tuvo conocimiento, a través de los medios de comunicación, de la realización de actuaciones de la Agencia Tributaria tendentes a la investigación de conductas entonces presuntamente irregulares de algunos, escasos, funcionarios de la Agencia Tributaria que habían ocurrido en años anteriores. Tiempo después, fruto de las cuestiones que ya quedaron constatadas en esas investigaciones, por tanto, en el año 2000, ha habido que seguir rematando esas actuaciones, en ocasiones en el ámbito interno, en sede administrativa, cuando la irregularidad tenía esa trascendencia, o en ocasiones, por tener mayor trascendencia y tras la denuncia oportuna ante los juzgados y tribunales, nuestra actuación ha sido de colaboración en las actuaciones para las que hemos sido requeridos por los órganos judiciales.

Pero sobre este punto concreto, y ante la reciente publicación en algunos medios de comunicación sobre la posible, presunta, pérdida de expedientes en la extinta Unidad de estudios sectoriales de la Agencia Tributaria, quiero aclarar, e insisto que creo que es el mejor foro donde puedo aclararlo de forma nítida, lo siguiente: La Unidad de estudios sectoriales no era una Unidad operativa. La unidad de estudios sectoriales, por tanto, no actuaba cerca de ningún contribuyente, no era esa su función y, por ello, no podía hacer ninguna actuación de regularización de situaciones tributarias. En consecuencia, no empleaba, no disponía de expedientes fiscales, de expedientes tributarios, tal como se entienden los expedientes tributarios, que recogieran, que tuvieran en su contenido documentos tendentes a la citada regularización, que reflejaran el avance de las comprobaciones o investigaciones que conducen a la regularización, o que contuviera el propio resultado final de la regularización, llámense actas de inspección. Por tanto, es absolutamente imposible que hayan desaparecido expedientes fiscales de la citada Unidad de estudios sectoriales porque nunca los tuvo, porque no los pudo tener.

Aclarado este punto de forma absolutamente nítida, y creo que no hay mejor foro que este para poderlo aclarar, paso al tercero de los aspectos de las reformas de esta evolución en la que está la Agencia Tributaria en esta última etapa, que es la reforma de los métodos

y procedimientos de trabajo, sin más que decir que de poco servirían unas reformas estructurales si no fueran acompañadas también de reforma en la metodología de nuestras actuaciones. Y aquí yo me atrevería a calificar al proceso en el que estamos inmersos en la Agencia Tributaria como un proceso permanente de reingeniería de procedimientos, porque estamos en la permanente búsqueda de la mejora de nuestras actuaciones introduciendo novedades, introduciendo reformas en los mismos. Enumero exclusivamente algunos de los que puedan resultar más significativos. En el ámbito, por ejemplo, de la gestión tributaria, cómo no hablar del diseño y la ejecución de la campaña de los contribuyentes que han dejado de ser obligados a declarar como consecuencia de la reforma del impuesto sobre la renta y que tuvieron, sin embargo, posibilidad de acceder a su devolución por el procedimiento de devolución rápida, lo que ha permitido, como SS.SS. conocen, devolver muy anticipadamente a estos contribuyentes las cantidades a las que tenían derecho a devolución sin que ellos tuvieron que realizar ningún cálculo, presentar ninguna declaración, aportar ningún dato o documento a la Agencia Tributaria, ni tuvieran que asumir ninguna responsabilidad ante ella como consecuencia de la práctica de ninguna liquidación.

En el ámbito de aduanas citaré brevemente, como ejemplo de estas reformas de los procedimientos, el establecimiento del despacho permanente de Aduanas, 24 horas al día por 7 días a disposición constante y permanente de los contribuyentes, o, en otro orden de cosas, la introducción y la puesta en marcha de las técnicas automatizadas de análisis de riesgos para realizar funciones de control.

En el ámbito de la recaudación, también por decir una reforma en cada uno de los dos campos de actuación, me referiré a la nueva posibilidad de realizar la domiciliación en entidades financieras de los vencimientos de aplazamientos, que se ha puesto a disposición de los contribuyentes con deudas tributarias aplazadas, a efectos de facilitar el pago de las mismas, o, en otro orden de cosas, el diseño y puesta en marcha de nuevos embargos, de embargos sobre nuevos activos, que ha permitido aumentar la eficacia de la gestión cobratoria.

Y finalmente, en el ámbito de la inspección, el método que hubo que diseñar para actuar con rapidez y con eficacia respecto a las tramas organizadas de fraude (y que esta Comisión de Economía y Hacienda conoce porque le fue presentada) se ha aplicado, con las especificidades necesarias, a otros nuevos sectores donde se ha detectado que ocurrían mecanismos parecidos y ha exigido una actuación rápida, contundente y eficaz de la Agencia Tributaria.

Asimismo, apostando, como se ha apostado, por la colaboración internacional entre administraciones tributarias como uno de los factores que puede aumentar la eficacia de la inspección, fue España y fue la Agen-

cia Tributaria la que propuso primero la creación y luego pilotó el propio desarrollo de los trabajos del llamado grupo Rato, un grupo de alto nivel en la Comisión Europea, grupo *ad hoc*, que concluyó finalmente con la norma de la propia Comisión que establece cuatro o cinco cuestiones importantes que suponen un paso importante, un paso significativo para mejorar la cooperación internacional en materia de comprobaciones, sobre todo referido a los aspectos de control del IVA intracomunitario.

Dos aspectos de carácter general para concluir esta introducción. En este año 2000 hemos mantenido nuestra apuesta intensificada, por la colaboración como instrumento útil para mejorar la eficacia de las actuaciones de la Administración tributaria española. Por una parte, hemos podido suscribir 56 convenios de colaboración social para la gestión tributaria con diferentes colegios o instituciones representativas de sectores profesionales, y, por otra, hemos podido suscribir, en el ámbito de colaboración institucional, 17 convenios de la colaboración institucional en materia de gestión tributaria básicamente con las comunidades autónomas.

Y la segunda de las apuestas que hemos mantenido con carácter general y que hemos intensificado en el año 2000 es la introducción de las nuevas tecnologías como factor, como instrumento y herramienta catalizador de la obtención de buenos resultados, de eficacia y de buen servicio en la gestión tributaria, manteniendo lo que se ha convertido en una apuesta decidida de la Agencia Tributaria por incorporar y anticipar la gestión tributaria del futuro a lo que es el discurrir de nuestra actividad cotidiana.

Creo que, y lo digo con orgullo y con satisfacción, el conjunto de los funcionarios de la Agencia, el conjunto de los empleados que trabajan en la Agencia Tributaria, hemos conseguido entre todos situar nuestra tarea, nuestro trabajo, en un nivel que obtiene (y lo tenemos que decir con cierta satisfacción, permítanme SS.SS.) un importante reconocimiento en el ámbito interno, en el ámbito nacional y en el ámbito internacional. En el ámbito nacional me referiré a algo que nos sirve como barómetro para medir año a año la percepción social sobre nuestro trabajo, que es la encuesta oficial del Centro de Investigaciones Sociológicas, que mantiene, y además en el año 2000 se ha incrementado, la valoración que los contribuyentes españoles realizan sobre la Agencia Tributaria. Ya saben que más del 80 por ciento de los españoles valoran como bueno o muy bueno el trabajo que desarrolla la Agencia Tributaria. En el ámbito internacional quiero informar a SS.SS. que es muy frecuente que la Agencia Tributaria reciba solicitudes de asistencia técnica o de colaboración por parte de un importante número de administraciones tributarias, básicamente de Sudamérica y Europa, y, por referirme solamente a organismos internacionales, en muchas ocasiones nuestros servicios son requeridos para la ayuda, la modernización de otras administracio-

nes tributarias por el CIAC, que, como saben es un órgano internacional que engloba a las Administraciones tributarias de Norteamérica, Sudamérica y las cinco administraciones tributarias europeas del Fondo Monetario Internacional, y en este punto quiero aludir a la reciente concesión por parte de la WITSA, que es la organización mundial que engloba a todas las asociaciones que trabajan en el mundo de las nuevas tecnologías, a la Agencia Tributaria del primer premio internacional a la excelencia en el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito del sector público.

Este es el marco, marco dinámico y en evolución que en el año 2000 sirve como referencia, entiendo, para que ahora les pueda a SS.SS. informar de los resultados concretos que nuestra actividad ha proporcionado y, si a SS.SS. no les parece mal, yo estructuraría mi intervención siguiendo la estructura del plan de objetivos de la Agencia Tributaria, primero porque es una buena sistemática, una buena metodología y, segundo, porque el plan de objetivos de la Agencia es el documento que ilumina el trabajo constante de nuestros funcionarios, unidades, oficinas y servicios y, por tanto, nada mejor que seguir, a la hora de explicar a los representantes de los ciudadanos el trabajo de la Agencia, el propio instrumento que internamente nos sirve para realizarlo día a día, dirigirlo, evaluarlo y valorarlo.

A efectos de que sea más fácil el seguimiento de mi intervención, tienen ustedes un pequeño cuadernillo donde hay unos cuadros que reflejan las cifras más importantes que, de forma sintética, describen lo que ha sido nuestra actividad en cifras.

Decía que, siguiendo el cuadro de objetivos, nosotros tenemos en nuestra estructura básicamente tres grandes bloques bloques: bloque de objetivos de recaudación líquida; bloque de objetivos de gestión tributaria o relaciones normales, cotidianas, con los contribuyentes, y el bloque de objetivos de control tributario de vigilancia sobre posibles incumplimientos.

El primer bloque, el de recaudación líquida, tiene un objetivo único, que es la recaudación tributaria líquida que la Agencia Tributaria debe alcanzar en cada ejercicio. Hay que decir, y yo creo que va de suyo, pero hay que remarcarlo, que es el objetivo más importante para la Agencia Tributaria, es la razón de ser de cualquier administración tributaria, sin duda es nuestra contribución a lograr la suficiencia de nuestro sistema tributario y, por tanto, es aquél en el que debemos concentrar el máximo esfuerzo para cumplir año a año con el objetivo que se nos marca. Además, y esto es importante, es el único objetivo que se nos marca por el Poder Legislativo, porque el objetivo de recaudación tributaria líquida que cada año tiene que afrontar la Agencia Tributaria es el que fijan los Presupuestos Generales del Estado en la ley que aprueba, como saben ustedes, lógicamente, el Parlamento. Por tanto, por varias razones, es el objetivo para nosotros más importante.

Pues bien, en el año 2000 el Parlamento, a través de los estados cifrados y cuantitativos de los presupuestos, nos fijó como objetivo obtener una recaudación tributaria líquida, como pueden ustedes ver en el cuadro número 1, de 16 billones 645.000 millones de pesetas, y, como pueden ustedes ver y observar en el mismo cuadro, afortunadamente podemos decir que al 31 de diciembre del año 2000 el objetivo fue alcanzado, en tanto que la recaudación tributaria líquida gestionada por la Agencia Tributaria, por el conjunto de figuras tributarias que gestionamos, alcanzó a 17 billones 157.000 millones.

Esto supone un cumplimiento del objetivo presupuestario con cierta holgura, un 103 por ciento, por tanto un 3 por ciento de margen sobre el objetivo que nos fijaron en el presupuesto las Cortes y, por tanto, la primera conclusión a extraer es que la gestión de la Agencia Tributaria ha ayudado en el año 2000 al cumplimiento de los objetivos presupuestarios de la nación. Y la segunda conclusión, o el segundo dato que pone de relieve la cifra a que me he referido, es que su crecimiento respecto al año anterior (también pueden observarlo en el cuadro número 1) ha sido del 8,30 por ciento, es decir, recaudación del 2000 frente a recaudación de 1999.

Crecimiento del 8,3 por ciento que si, como ya viene siendo tradicional, se pasa a efectos de analizar con mayor nivel de precisión la evolución de las cifras de recaudación, si se pasa a términos homogéneos, es decir, eliminadas determinadas cuestiones que desvirtúan la comparación interanual, como es el mayor o menor ritmo de las devoluciones tributarias, la participación de las comunidades autónomas en el impuesto sobre la renta o los ingresos atípicos o irregulares, entre otros, eliminados estos elementos que desvirtúan la comparación intertemporal, el crecimiento de la recaudación en el año 2000 frente al año precedente ha sido del 9,8 por ciento. Y estos dos crecimientos (8,3 sin homogeneizar, 9,8 homogeneizado) en ambos casos superan de forma holgada el crecimiento del producto interior bruto en términos monetarios que, como ustedes saben, ha sido un 7,3 por ciento, y ello nos lleva, yo creo, sea cual sea la cifra que utilicemos en comparación con el crecimiento del PIB, a una conclusión bastante evidente, y es que sigue mejorando el cumplimiento de los contribuyentes españoles, sigue creciendo la forma en que los contribuyentes españoles cumplen con sus obligaciones tributarias. Dicho a la inversa, se reduce el grado de incumplimiento de los contribuyentes españoles, y yo creo que este es un dato tremendamente positivo para la sociedad española, no ya para la Agencia Tributaria sino para la sociedad española, y es un dato esperanzador también para el futuro.

Son varias, sin duda alguna, y no corresponde analizarlas ahora, todas las causas que han podido coadyuvar a este buen comportamiento de la recaudación tributaria superando las cifras de referencia de la variable

macroeconómica que es el PIB, pero yo, es lógico, tengo que decir en qué parte ha coadyuvado la Agencia Tributaria con su trabajo diario a que esto se haya producido, y por tanto paso a contar los otros dos grandes bloques de actuaciones de la Agencia Tributaria de acuerdo con la estructura de nuestro plan de objetivos.

El segundo bloque, como les decía, es aquel donde se reflejan nuestras actuaciones ordinarias de gestión tributaria, nuestras actuaciones normales, aquellas en las que nos relacionamos de forma habitual con los contribuyentes para informarles, para asesorarles, para gestionar y tramitar aquello que ellos nos comunican, etcétera.

Lo primero a decir es que el volumen de la gestión tributaria de la Agencia Tributaria es enormemente grande, enormemente elevado, y una forma de medirlo, solamente una forma de medirlo, es la que tradicionalmente venimos incorporando, como se refleja en el cuadro 2, que es aportar la cifra de declaraciones, autoliquidaciones y solicitudes de devolución que los contribuyentes trasladan a la Agencia Tributaria, porque a partir de ahí, como es lógico, se pone en marcha todo el proceso de tramitación de las mismas, y por tanto es una idea de dimensión del volumen de la actividad de la gestión.

Pueden ver ustedes en el cuadro número 2 que en el año 2000 el conjunto de estas tres cuestiones a las que me he referido ascienden a 63,3 millones, 63.295.000, inicio de trabajo para la Agencia Tributaria a iniciativa de los contribuyentes, creciendo un 1,6 por ciento respecto al año anterior, y solamente hay que decir que el ritmo de crecimiento se ha ralentizado algo respecto a las evoluciones de los años anteriores, cuestión lógica, dado que la propia reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas ha producido una disminución significativa en el número de declaraciones del citado impuesto. Por tanto, más allá de esta pequeña observación a la que me acabo de referir, queda clara la idea del volumen de dimensión de la actividad de la gestión tributaria que realizamos entre todos los empleados que servimos en la institución.

Entrando ya en lo que son nuestras líneas de trabajo para conseguir que con esta gestión tributaria el cumplimiento voluntario de los contribuyentes españoles sea mejor, sea más alto, dado que nuestra gran estrategia es hacer más fácil el pago de los tributos, el pago de los impuestos, a quien los desea pagar, entrando por tanto en cómo concretamos esta estrategia, nosotros decimos que nos corresponde, y lo que debemos hacer es informar a los contribuyentes, ayudarles y asistirles a hacer aquello que tienen que hacer y, en tercer lugar, ofrecer un conjunto de servicios que se les facilite la realización de sus tareas.

¿Qué ha hecho la Agencia Tributaria en esa labor de información en el año 2000? Si ustedes observan el cuadro número 3, podrán ver que la actividad de información se realiza de forma estructurada, con una oferta

diversificada de servicios de información, y, como rasgo más significativo que yo me atrevo a señalar, es ingente el crecimiento de esta actividad de información que año a año venimos realizando desde la Agencia Tributaria. Más allá de porcentajes y más allá de análisis desagregados, yo creo que una vista al cuadro pone de manifiesto el esfuerzo enorme que la Agencia Tributaria hace para lo primero que debe realizarse respecto de un contribuyente, que es suministrarle una buena información respecto a sus obligaciones tributarias. Con carácter estructural, como les he dicho, hay una oferta diversificada y bien estructurada, pero de manera coyuntural hay momentos, ocasiones, períodos, en los que, además, la propia dinámica de la coyuntura nos exige esfuerzos suplementarios adicionales.

El año 2000 fue un ejemplo al respecto porque, como saben ustedes, era la primera vez que había que hacer declaración o solicitudes de devolución rápida en relación con un nuevo impuesto, un nuevo impuesto tan importante como es el impuesto sobre la renta de las personas físicas, y eso nos exigió un esfuerzo coyuntural muy importante que se plasmó en un volumen mayor de publicaciones, cartas divulgativas y folletos explicativos que se distribuyeron durante el año 2000 y que tienen ustedes a su disposición.

Pero después de informar a los contribuyentes corresponde, lógicamente, ayudarles, asistirles para que, aquello que ya conocen que deben hacer, lo realicen con ayuda y con asistencia de la Agencia Tributaria cuando así lo deseen, cuando así consideren que es conveniente. Es otra faceta importantísima y desde luego es también un factor clave para la estrategia de incremento de cumplimiento voluntario.

De nuevo aquí puedo hablar de una oferta diversificada que intenta personalizar la ayuda que recibe cada contribuyente a su deseo y a sus necesidades, y de nuevo en el cuadro número 4 pueden ver que los diferentes servicios que configuran nuestras actuaciones de asistencia son importantes y también presentan la característica de notable crecimiento de año en año.

En relación con el año 2000 sí me atrevo a hacer dos precisiones: una, el importante crecimiento, y también es una buena noticia, que tiene la utilización del servicio de datos fiscales a petición del contribuyente con carácter previo a la presentación de su declaración del impuesto sobre la renta. Fíjense ustedes que, en números absolutos, cada año los contribuyentes que solicitan este dato se viene multiplicando prácticamente por dos, pero es todavía más significativo ver, en términos relativos, el porcentaje de contribuyentes que acuden a este servicio, teniendo en cuenta que en el año 2000 el número de declaraciones del impuesto sobre la renta ha descendido notablemente. Pues miren, para que se hagan ustedes una idea de este crecimiento, puedo decirles que en el año 1999 solicitaron los datos fiscales 1 de cada 25 contribuyentes, en tanto que en el año 2000 lo ha solicitado 1 de cada 10 contribuyentes.

Por tanto, el crecimiento de la proporción de contribuyentes que solicita este servicio va creciendo de forma ciertamente notable, y es una buena noticia, porque la utilización de este servicio, y lo hemos contrastado con datos empíricos, implica más comodidad para el contribuyente, disminuye la probabilidad de errores en las declaraciones, por tanto disminuye la probabilidad de que después el contribuyente tenga que sufrir las molestias de cualquier actuación de verificación por parte de la institución, de la Agencia Tributaria, etcétera, y para nosotros garantiza también un mayor porcentaje de acierto en las confecciones aportadas por los contribuyentes. Por tanto, es un servicio bueno para la Administración, bueno para los contribuyentes, y su consolidación año a año de forma creciente es una buena noticia para todos.

Y llamo la atención (también en relación con este procedimiento de asistencia) sobre algo que no estaba en los años 1998 y 1999, que es la plataforma telefónica de atención permanente que se puso en marcha para implementar la campaña del impuesto sobre la renta en relación a los no declarantes. Ven ustedes el volumen de llamadas atendidas y recibidas que se realizó y, como saben ustedes, con esta plataforma, más allá del volumen de llamadas atendidas, que ya es importante, se pusieron en marcha los cimientos de lo que sin duda va a ser el futuro de nuestra gestión tributaria.

Finalmente, las labores de asistencia se complementan con la utilización por parte de los contribuyentes de nuestros programas de ayuda. Pueden ver ustedes en el cuadro número 5 cómo también van creciendo (y es lógico, dada la buena acogida que tienen entre sus destinatarios) los diferentes programas de ayuda que ponemos a disposición de los contribuyentes para realizar sus diferentes declaraciones, y de nuevo reflejaré solamente dos cuestiones, y es decir que hemos incluido, entre estas ayudas que ofrecemos a los contribuyentes, los cálculos a no declarantes, porque desde luego no cabe más ayuda que realizar nosotros el trabajo que antes realizaba el contribuyente, y por tanto lo hemos incluido.

Quiero decir que la utilización del popularmente conocido como programa Padre (Programa de Ayuda para la Declaración de Renta) ha alcanzado unos niveles muy significativos ya: estamos en el 95 por ciento, cuando el año pasado era el 86 y el año anterior el 72 por ciento. Quizá el crecimiento en términos proporcionales más notable se ha producido en la utilización del programa de ayuda en las declaraciones anuales de retenciones del trabajo personal, donde se ha pasado desde el 12 por ciento hasta el 30 por ciento. También es sin duda satisfactorio que se utilicen en mayor medida los programas de ayuda porque esto supone más facilidad para el contribuyente y reducción de las probabilidades de errores en declaraciones.

Y para completar lo que serían nuestras actuaciones tendientes a cumplir con nuestra gestión normal y ordi-

naria para con los contribuyentes y para facilitar el pago a aquellos que quieren pagar, me referiré a servicios de carácter complementario, como son la ya conocida agilización de devoluciones tributarias.

Ven ustedes en el cuadro número 6 que en el año 2000 nos mantenemos en menos de 30 días para devolver el IVA a los exportadores y en el impuesto sobre la renta hemos conseguido una reducción adicional en el tiempo medio de devoluciones desde los 36 días de la campaña anterior hasta los 28 de la campaña más reciente.

Ha sido una novedad importante en el año 2000 la puesta en marcha efectiva de la cuenta corriente tributaria, que era una previsión que estableció la Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, y durante el citado año 2000 han sido algo más de 1.000 contribuyentes los que se han acogido a la misma y el volumen de deudas que se han podido compensar, deudas contra devoluciones que se han compensado por este procedimiento novedoso de la cuenta corriente, prácticamente ha alcanzado el importe, como ven ustedes en el cuadro 6, de 120.000 millones de pesetas, hablando en números redondos, 119.092.

Ha sido una novedad también del año 2000 la puesta en marcha efectiva (puesto que el diseño legal se hizo en el año 1999 pero su puesta en efectividad real se ha producido en el año 2000) de una nueva opción para los contribuyentes que tienen deudas tributarias aplazadas. Hemos puesto en marcha la posibilidad de domiciliarlas en entidades financieras, entidades colaboradoras, o de pagarlas en las mismas entidades colaboradoras, superando así el único procedimiento que había hasta entonces, que era el pago en servicios de caja de delegaciones. La necesidad de este servicio queda reflejada por la buena acogida que ha tenido su utilización, dado que aproximadamente el 70 por ciento de los aplazamientos del año 2000 han utilizado las nuevas formas de pago previstas en este nuevo sistema.

Por último durante el año 2000 hemos seguido incrementando el conjunto de servicios que el contribuyente español puede recibir a través de Internet, alguno de los cuales quedan expuestos al final del cuadro 6.

Con todo esto creemos que este conjunto de actuaciones diversas, integradas, de utilización creciente por los contribuyentes es cuando menos parcialmente causa de ese buen comportamiento de la recaudación tributaria líquida y de ese buen y mejor cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, pero, desgraciadamente, hay contribuyentes que, a pesar de todo ello, optan por el incumplimiento, y desde luego de forma complementaria la Agencia Tributaria tiene que estar permanentemente vigilante respecto a los incumplimientos para detectarlos y corregirlos.

Entramos, por tanto, a describir las actuaciones que ha tenido la Agencia Tributaria en materia de control tributario, y aquí tengo que decir con carácter previo dos precisiones. En primer lugar, se han incluido, igual

que anteriormente, los datos referidos a 1998, y se han incluido, en el caso concreto del control (aparte de para ser coherentes con toda la documentación que tienen ustedes) por una razón muy específica: el año 1998, como saben ustedes, se hicieron una serie de reformas en el sistema de información de la Agencia Tributaria, concretamente en los sistemas que nosotros llamamos Infos de objetivos, y, por tanto, de aquellas reformas del año 1998 es de donde arranca una serie temporal, una serie histórica, que es básicamente homogénea, sin necesidad de ajustes o adaptaciones y cuadros adicionales, y por tanto creemos que es un punto importante para, con facilidad, apreciar la evolución histórica de estos resultados obtenidos por la Agencia Tributaria.

Por otra parte, en el año 2000, del mismo modo que se hizo en el año 1999, a la hora de presentar los resultados, se han explicitado como resultados extraordinarios aquellas actuaciones singulares de la Agencia Tributaria en materia de control que tienen dos características: una, su atipicidad en la forma de producirse, y por tanto su no repetibilidad en el tiempo en condiciones razonables de forma regular; y, por otra parte, una cuantía significativa. De manera que, por esta cuantía significativa y por esa atipicidad en su forma de producción y no permanencia en el tiempo, si no se explicitaran como extraordinarios y se incluyeran confundidos en el resto de los resultados, se estaría desvirtuando la comparación interperíodos, la comparación interanual.

Con estas dos precisiones, el control de la Agencia Tributaria se realiza en dos órdenes de tareas: por un lado, se trata de vigilar, comprobar, detectar y corregir una cuestión, y es que los contribuyentes declaren y que los contribuyentes declaren correctamente, que declaren y lo hagan correctamente; y, por otra parte, se trata también de que las deudas preexistentes, las deudas que ya existen liquidadas, se paguen por parte de los contribuyentes.

Son dos líneas de actuación distintas y, dentro del bloque de nuestra labor de control de cumplimiento tributario, existen dos objetivos distintos: al primero, al que intenta lograr que los contribuyentes declaren y lo hagan correctamente, lo denominamos resultados de control; al que intenta que las deudas liquidadas sean objeto de cobro y de ingreso en el Tesoro, le llamamos recuperación de deuda.

En el primero de ellos, en los resultados de control, contribuyen a su ejercicio, y por tanto aportan a los resultados globales, tres departamentos de la Agencia: el departamento de Inspección Tributaria y el departamento de aduanas, que realizan actuaciones de control intensivo de carácter más selectivo y con mayores, en términos relativos, competencias legales, lo que pasa es que actúan sobre ámbitos distintos, el departamento de Aduanas actúa sobre los tributos exteriores y los impuestos especiales, y el departamento de Inspección Tributaria actúa sobre el resto de los tributos interiores.

Por su parte el tercer departamento, el departamento de gestión, realiza controles de carácter más extensivo, afectando a más número de contribuyentes, y son controles más limitados en la posibilidad de su ejecución, porque tienen menos facultades legales. Lo digo para aclarar la diferencia entre la función de control que realizan cada uno de los tres departamentos.

Aclarado esto, en el cuadro número 7 pueden ustedes ver de forma sintética cuál ha sido, expresado en cifras, el resultado de nuestras actividades de control. Como ven ustedes, en el año 2000 la Agencia Tributaria, si incluimos dentro de este global la deuda instruida, ha alcanzado la cifra de 1 billón 467.720 millones de pesetas. Pero ya no hablo más de esta cifra, porque en este momento descuento los resultados extraordinarios que se han obtenido por 63.219 millones, y por tanto diré que como resultados ordinarios hemos obtenido 1 billón 404.501. Esto supone haber crecido un 9,4 por ciento respecto a los datos del año anterior medido de la misma manera.

Ahora bien, si en vez de incluir dentro de esta cifra global la deuda instruida lo medimos en deuda liquidada (ya saben ustedes que las actas que realiza la Inspección de Aduanas, en una primera fase, son deuda instruida, y cuando los realiza el actuario, y en una segunda fase, y lo confirma el inspector jefe, es deuda liquidada) pues si lo miramos en deuda liquidada, e incorporamos las cifras de deuda liquidada a este global, la cifra final que ha obtenido en detección de incumplimientos la Agencia Tributaria en el año 2000 es 1 billón 478.099 millones, de los cuales, 63.239 son extraordinarios, y ya no me referiré más a ellos, y por tanto hablaremos solamente de 1 billón 414.880, que supone haber incrementado en un 7,6 por ciento los resultados obtenidos en el año anterior. Por tanto, dependiendo de si incluimos la deuda instruida o la liquidada, en el año 2000 la detección de incumplimientos tributarios por parte de la Agencia Tributaria ha crecido un 9,4 o un 7,6 por ciento respecto a 1999. Esto es importante, porque se consolida el incremento ciertamente importante que tuvo la Agencia Tributaria en 1999 sobre 1998 (ven ustedes en el propio cuadro 7 que fueron 15,8 ó 21,2, medido de un modo u otro), y no solamente se consolidan aquellos resultados de 1999, sino que se les da un impulso adicional ciertamente notable con crecimientos de 9,4 o de 7,6 por ciento, y además quiero aclarar que esto se ha compatibilizado con el desarrollo de un programa especial de calidad del que luego diré tres o cuatro cuestiones breves.

Pero es importante ver cómo ha contribuido cada uno de los departamentos, cada una de las áreas, al logro de estos resultados globales a los que me he referido. Empezando por el cuadro número 8, por el área de inspección, como ven ustedes, el resultado global ha descubierto 730.000 millones de pesetas en incumplimientos tributarios, en fraude fiscal, como quieran ustedes expresarlo, lo cual supone un crecimiento del 5,7 por

ciento respecto a 1999, y el propio cuadro número 8 pone de manifiesto que la cifra de crecimiento global del área está ciertamente influida o condicionada por el crecimiento de la deuda descubierta en actas, lo cual es razonable, porque este concepto es el más importante cuantitativamente dentro de todo el trabajo que realiza la inspección tributaria, y ha crecido también un 5,9 por ciento la deuda instruida en acta, 5,7 el total del área.

Ven ustedes que los otros dos componentes menos importantes cuantitativamente han tenido un comportamiento distinto, ha disminuido el delito fiscal respecto a 1999, pese a mantenerse en un nivel ciertamente alto, manteniendo la tendencia que se inició en el año 1998 de crecimiento sustancial sobre las cifras previas a este ejercicio, en tanto que el resto de actuaciones, que como saben ustedes incluye aspectos como la minoración de devoluciones, la minoración de bases negativas declaradas, etcétera, ha tenido un crecimiento ciertamente alto, un 23 por ciento.

Los resultados extraordinarios hacen referencia a una operación atípica y, como ven ustedes por la cifra, ciertamente significativa, y por tanto no los utilizamos a efectos de comparar crecimientos de año con año.

La deuda liquidada, que es la otra forma de medir la deuda realizada en actas por los inspectores, ha crecido un 1,3 por ciento en el año 2000 frente a 1999, y respecto a la misma quiero remarcar que si ustedes comparan la deuda liquidada del ejercicio con la deuda instruida, verán que se han liquidado más actas que las instruidas, lo cual no es sino un reflejo inmediato del esfuerzo liquidatorio de las oficinas técnicas de inspección, que también se puede medir de otra manera, con la reducción del plazo medio en que se liquidan las deudas, las actas. Este plazo medio era de 64 días en el año 1998, fueron 56 días en 1999, y finalmente han sido 49 días en el año 2000.

Por lo tanto ven ustedes que son dos formas de medir ese esfuerzo liquidatorio: por reducción del plazo medio en el que se confirman las actas, por comparación entre deuda instruida y deuda liquidada.

Entrando en la segunda de las áreas que contribuyen al control, pueden ver ustedes en el cuadro número 9 de forma sintética los resultados del área de aduanas. Ahí ven ustedes que globalmente el área de aduanas ha realizado en el año 2000 un descubrimiento de incumplimientos que alcanza a 365.126 millones de pesetas, que comparando, como hemos hecho antes y como haremos después en gestión tributaria, resultados ordinarios con ordinarios supone un crecimiento del 21,8 por ciento. Aclaro que los resultados extraordinarios del año 1999 se debieron, como ustedes saben porque fue público, a la operación que concluyó con el descubrimiento de los dinares iraquíes y al apresamiento del Tammsare que tenía el mayor alijo de droga nunca descubierto en Europa. Dos operaciones completamente atípicas en sus resultados y que desvirtúan la comparación entre los ejercicios. Por tanto, en aduanas se ha

crecido un 20 por ciento. A diferencia de lo que ocurría en el campo de la inspección tributaria, el crecimiento global del área de aduanas se sustenta en el importante crecimiento que han tenido los delitos denunciados ante jueces y tribunales, que ha supuesto, como ven ustedes, un 30 por ciento prácticamente. La deuda liquidada en actas por parte de la Inspección de Aduanas ha disminuido en un 13,26 por ciento. En los últimos días, no semanas sino días, del mes de diciembre se incoaron determinadas actas por parte de la Inspección de Aduanas que, puesto que no ha habido tiempo para liquidarlas en este final de ejercicio, han provocado un sobrestock de deuda pendiente de liquidar a 31 de diciembre prácticamente de 5.000 millones sobre lo que es habitual a fin de año por parte del área de aduanas, y que, por tanto, se está liquidando en estas primeras semanas del año 2000. En relación con el área de inspección y con el área de aduanas quiero dar un dato adicional que es común a ambas y que es importante. Desde el año 1998 se puso en marcha en ambas inspecciones por parte de la Agencia Tributaria un cambio en la forma de plantear sus actuaciones inspectoras, cambio que se concretó en tres puntos muy concretos. En primer lugar, se trataba de iniciar actuaciones inspectoras, de realizar inspecciones a un menor número de contribuyentes. Con ello, entre otras cosas, se conseguía, junto a lo que voy a contar a continuación, reducir el coste que supone la presión fiscal indirecta para el resto de contribuyentes, en la línea y en el espíritu de la Ley de derechos y garantías aprobada en 1998. En segundo lugar —muy importante—, se pusieron en marcha mecanismos, una tendencia, instrumentos para garantizar que la selección de aquellos contribuyentes que iban a ser inspeccionados fuera mejor, más acertada y realizada con más calidad. Y en tercer lugar, se buscaron también mecanismos para que aquellos contribuyentes que eran inspeccionados, menos que con anterioridad y mejor seleccionados, lo fueran, fueran comprobados con mayor profundidad, con mayor intensidad. Fruto de todo ello es que ya en 1998, frente a los años precedentes, se produjo un salto cualitativamente muy significado en la rentabilidad media de la actuación por contribuyente. Concretamente, casi se incrementó en ambas áreas cerca de un 50 por ciento esta productividad media. Se ha mantenido en los años 1999 y 2000. Fruto de estas tres consecuencias (insisto: inspeccionar a menos contribuyentes, seleccionarlos mejor y comprobarlos más en profundidad), la deuda media por contribuyente en el ámbito de la inspección en el año 2000 ha sido 13,3 millones de pesetas y en el ámbito de aduanas 11,7 millones de pesetas.

Entramos, por tanto, en el segundo de los objetivos del ámbito de control, que es garantizar una eficaz gestión recaudatoria para que de aquellas deudas que han sido previamente liquidadas la mayor parte posible ingresada acabe siendo ingresada en el Tesoro Público y acaben en las arcas, por tanto, de la Hacienda públi-

ca. El resultado global de este objetivo, de esta actividad que realiza el departamento de recaudación, ha permitido que a final del año 2000 la recuperación de deuda lograda por la Agencia Tributaria haya ascendido a la cifra de 365.326 millones de pesetas, como ustedes pueden ver en el cuadro número 11. Esto supone un crecimiento del 5,2 por ciento respecto de las cifras del año anterior. Dentro de este concepto, que ahora es más amplio, del objetivo que se le fija a recaudación, hay que decir que la recuperación de deuda en ejecutiva es la única que aporta series históricas porque en 1998 era lo único que se fijaba como objetivo al ámbito de recaudación y, por tanto, no había más rúbrica en los objetivos de esta área que la recuperación en ejecutiva. La comparación ahí entre los dos ejercicios 1999 y 2000 es un crecimiento del 3,49 por ciento, en tanto que en el resto de conceptos (aclaro que la recuperación en vía ejecutiva es la tradicional data por ingreso más algún concepto de escasa importancia cuantitativa complementario), que engloba básicamente la gestión de cobro respecto a deudas aplazadas y algún otro de menor importancia, como son las compensaciones de oficio que realiza la Agencia Tributaria, como ven ustedes, se ha alcanzado la cifra de 140.657 millones, que supone un crecimiento del 8,2 por ciento respecto al año anterior. Para aportar un dato complementario en el área de recaudación diré que la gestión cobratoria que realizan los órganos de recaudación de la Agencia tiene un instrumento básico, primordial, fundamental, no el único pero sí primordial, que es el embargo. Las actuaciones de embargo con traba realizados en el año 2000 han superado por primera vez las cifras de un millón; ha sido algo más de un millón el número de embargos positivos, con resultado positivo, con traba, que se han podido realizar, habiendo crecido un 6 o un 7 por ciento sobre los obtenidos en el año anterior. Y fruto también de un trabajo que intenta apostar por la investigación, en este caso por la investigación patrimonial de los contribuyentes con deudas, es significativo que se hayan obtenido ingresos, cobros efectivos, por importe de 6.500 millones de pesetas en términos redondos, procedentes de la rehabilitación de fallidos, es decir, de la rehabilitación de deudores que previamente, por haberse realizado las gestiones de cobro previas y no haber conducido a éxito, se declararon provisionalmente fallidos, y, fruto de investigaciones patrimoniales posteriores, se rehabilitaron y han proporcionado un cobro de aproximadamente 6.500 millones de pesetas. Dije (y concluyo con este punto) que estas actuaciones de control de la Agencia Tributaria y estos resultados positivos, con crecimiento global, con crecimiento en los dos objetivos y con crecimiento en las cuatro áreas de control, se había hecho compatibilizándolo con la realización por primera vez en la Agencia de un plan sistemático y estructurado de actuaciones de calidad que lo que pretenden, dicho de forma muy clara, es

complementar al programa de objetivos sin referencias cuantitativas a conseguir, diferenciándolas así de lo que es plan de objetivos, apostando de forma significativa por el medio y largo plazo, es decir, por hacer actuaciones que puedan rendir en el medio y largo plazo; que intenta maximizar la rentabilidad que tiene la obtención de información por cualquier órgano de control en cualquier lugar geográfico para todos los órganos de control de la Agencia en cualquier lugar geográfico, es decir, que intenta maximizar la utilización interna de la información obtenida por nuestras acciones de control; que intenta potenciar al máximo las colaboraciones entre las diferentes áreas de control de la Agencia, que intenta incorporar —y esto es muy importante— al circuito tributario a aquellos titulares de actividades empresariales que estaban excluidos del mismo. Este es el único dato que voy a dar del programa de calidad, porque no sería bueno, si nace sin vocación de referencias cuantitativas, aportar muchas, pero éste lo voy a dar. Fruto de esa investigación de actividades empresariales que no estuvieran en el circuito tributario, es decir, que no estuvieran cumpliendo con sus obligaciones corrientes, no es que hubieran tenido un incumplimiento puntual sino que no estuvieran incorporados al cumplimiento corriente y ordinario de las obligaciones, se ha conseguido en el año 2000 incorporar, es decir, aflorar, si quieren decirlo ustedes así, 60.000 contribuyentes que estaban ocultos. Más allá del dato de 60.000 en el año 2000, sitúense ustedes en una perspectiva a medio y largo plazo, son 60.000 contribuyentes que a partir de ahora cumplirán con sus obligaciones tributarias corrientes y han pasado de estar fuera del circuito tributario a estar dentro de él. Es el único dato que quiero dar por la importancia que tiene para el futuro. Y finalmente, en el ámbito de estas actuaciones del programa de calidad, hay que decir que se ha apostado por estas actuaciones de persecución del fraude más sofisticado apostando por la mayor calidad de las actuaciones, para intensificar nuestra detección e implementación de las iniciaciones de actuaciones civiles y penales en defensa del crédito público o las derivaciones y declaraciones de responsabilidad para intentar cobrar la deuda de deudores, diferencias al principal, cuando el primero resulta insolvente. Con esto doy por concluido lo que es la referencia al conjunto de actuaciones del año 2000 y haré una síntesis, para no abusar de su paciencia, de los proyectos más importantes que la Agencia Tributaria se plantea para el año en curso, para el año 2001, recientemente iniciado. Seguiré con la estructura del plan de objetivos, porque la hemos utilizado anteriormente y porque es lo que ilumina la gestión cotidiana de la institución.

En materia de recaudación líquida, digo lo mismo que anteriormente, que es el objetivo que nos viene marcado por el Parlamento. La cifra, el reto, el compromiso que ha asumido la Agencia Tributaria, porque así se lo ha dicho el Parlamento, es proporcionar al final del ejercicio 18 billo-

nes 370.000 millones de pesetas, lo cual supone un crecimiento respecto a la recaudación obtenida en el año 2000 de un 7 por ciento. Para alcanzarlo, la Agencia redobla sus esfuerzos en esta estrategia doble de dar facilidades a los que desean cumplir y poner dificultades a los que pretenden incumplir. ¿Cómo lo haremos? Con los siguientes proyectos adicionales a los que venimos haciendo habitualmente. En el ámbito de esa gestión normal con los contribuyentes, de esa relación de comunicación cotidiana para hacer más sencillo la gestión de los tributos, la obligación de cumplir con los tributos, vamos a ampliar la oferta de servicios hacia el contribuyente. Vamos a convertir, hemos convertido ya el centro de atención telefónica, que pusimos en marcha para la campaña de no declarantes, en un centro de atención permanente durante todo el año y para más actuaciones complementarias a la campaña de no declarantes. Por tanto, extendemos a otros ámbitos de nuestra actividad el buen instrumento que fue el centro de atención telefónica permanente, o dicho en términos anglosajones, el *call center*. Además, para dar nuevos servicios, enunciaré solamente que vamos a poner en marcha (en el año 2001 será una realidad) la posibilidad de pagar impuestos a través de la red del sistema de cajeros automáticos. Para incrementar la asistencia a los contribuyentes queremos fomentar que se utilicen nuestros servicios, porque ello refleja su aceptación, es decir, los servicios de asistencia a los que me he referido antes, y porque supone menos margen de error en las obligaciones cumplidas por los contribuyentes. En esta línea queremos, desde luego, mantener la agilidad en la gestión tributaria. Queremos mantenernos por debajo de los 30 días en el plazo medio de devolución del impuesto sobre la renta, por debajo de los 30 días en el plazo medio de devolución en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Queremos además que el tiempo medio del despacho de nuestras mercancías en aduanas sea tres horas. La verdad es que el tiempo medio en que despachamos las mercancías en las aduanas es la envidia de todas las administraciones aduaneras con las que nos relacionamos. Queremos que este año el tiempo medio de todas las mercancías sea de tres horas. Queremos además realizar un bloque de actuaciones preventivas, porque la faceta preventiva debe potenciarse; es mejor prevenir el incumplimiento que tener que detectarlo y corregirlo con posterioridad, y para ello vamos a incrementar la potenciación del servicio de datos fiscales, que ya les he dicho antes que estaba creciendo mucho, pero queremos apostar por ello; o a modo de ejemplo, queremos fomentar, a base de su divulgación y su conocimiento, la utilización de la información que la página web de la Agencia proporciona a los empresarios y profesionales que se relacionan con otros empresarios y profesionales y, a través de ella tendrán la oportunidad de comprobar si el NIF del sujeto pasivo, en materia de IVA y de operaciones intracomunitarias, que le ha proporcionado su contra-

parte, es correcto o no lo es. Conocer por parte de un empresario si su contraparte le ha dado un NIF correcto o no es un elemento clave para la seguridad jurídica de ese empresario. Ese servicio está a su disposición en la página web de la Agencia y, con ese carácter preventivo, queremos fomentar al máximo su utilización.

Desde luego en materia de lo que es la gran apuesta de la Agencia, que es la telematización de nuestra gestión tributaria, queremos mantenerla e incrementarla, como venimos haciéndolo desde hace años. En este sentido, queremos lograr y vamos a lograr (estoy seguro de ello) un importante crecimiento de las declaraciones, del porcentaje de declaraciones que se vienen presentando por vía telemática. Además vamos a poner a disposición de los contribuyentes posibilidades de presentar por vía telemática nuevos modelos de declaraciones, como los llamados 190, 193, 347, 104, 105... Para que nos entendamos en jerga menos técnica, se podrá presentar este año por vía telemática la declaración anual de retenciones de trabajo personal, la declaración anual de retenciones de capital mobiliario, la declaración de ingresos y pagos, las solicitud de devolución rápida en sus dos modalidades, que son las que dije 104 y 105. Es decir, se trata de aumentar el porcentaje de las declaraciones que ya se presentaban por vía telemática y ofrecer a los contribuyentes la posibilidad de presentar nuevos modelos de declaración. Pero vamos a dar también nuevos servicios adicionales por la vía de la telematización. En el año 2001 van a ser una realidad, y algunas de ellas de forma inmediata, como la posibilidad de presentar a través de la red de Internet recursos de reposición. El contribuyente español podrá en el año 2001 solicitar a través de la red de Internet aplazamientos de deudas tributarias; en el año 2001 el contribuyente podrá, a través de la red de Internet, participar en las subastas convocadas por los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria; y en el año 2001 el contribuyente español podrá pagar sus impuestos a través de la red de Internet de forma mucho más fácil todavía de lo que lo hacía con anterioridad. Con este conjunto de proyectos, algunos de los cuales les he comentado, estaremos poniendo más bases encima de la mesa para que el contribuyente español siga mejorando su cumplimiento de obligaciones tributarias, pero de nuevo tenemos que referirnos también al control. En él queremos seguir dificultando el incumplimiento, ponérselo difícil a aquellos que deciden incumplir, y para ello como objetivos, como compromisos para el año 2001 deseamos consolidar los incrementos de resultados obtenidos que hemos realizado en el año 1999 y en el año 2000 porque supone afianzar un nivel alto de producción de rendimientos. Especialmente queremos hacerlo compatible con un compromiso ciertamente ambicioso, que es desarrollar una segunda edición, tras la primera y positiva experiencia del programa especial de calidad que aborde más campos de trabajo, que aborde con mejor y más

profundo diseño de las actuaciones a realizar y que permita, por tanto, dar un avance significativo y especialmente notable en los objetivos con que se planteó —antes me he referido a ellos— el programa especial de calidad. Para conseguir estos objetivos que nos planteamos en el ámbito del control tributario, desde los primeros días de enero todos los funcionarios, unidades, servicios, órganos y dependencias de la Agencia Tributaria que realizan funciones de control disponen, cada uno en su ámbito de actuación, del Plan general de control tributario de la Agencia Tributaria, cuyas directrices generales, como saben ustedes, fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado día 5 de enero.

Y con esto (pidiendo perdón a todos los miembros de la Comisión, a SS.SS. y al presidente porque quizá me he excedido del tiempo que era razonable) quedo a disposición de los miembros del Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de los grupos desea intervenir, en primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista, señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Muchas gracias al director general de la Agencia Tributaria por la información prolija que nos ha proporcionado a lo largo de su intervención. Es conocido, y si no lo es sí quiero manifestarlo, que para mi grupo a la Agencia Tributaria le corresponde un papel crucial en la determinación del sistema tributario real. Es decir, en la Cámara aprobamos unas normas tributarias, pero ustedes tienen la honorable obligación de llevarlas a la práctica y garantizar el cumplimiento y evitar el incumplimiento. Por eso la Agencia Tributaria entra a formar parte de manera muy destacada de la política tributaria que exista en un momento y en una sociedad determinada. Por lo tanto, le corresponde una tarea importante, significativa, que es la de contribuir a la aceptación social del sistema tributario en una doble dirección: una, básica, rutinaria, habitual y con un componente recaudatorio destacado, porque a fin de cuentas son millones los actos de pago que las instituciones, las personas físicas, las personas jurídicas llevan a cabo en una sociedad; y luego le corresponde una tarea más amable quizás, que usted la ha destacado, que es la de coadyuvar a que ese sistema tributario sea capaz de reducir el antagonismo entre el contribuyente y la Hacienda y reconciliar al contribuyente con su Hacienda, sobre todo en sociedades democráticas como la sociedad española. Por lo tanto, esos elementos los valoro, los valoramos nosotros positivamente, y al servicio de esos objetivos hay tres líneas de actuación. La primera, la capacidad para establecer una organización integral con unas posibilidades de eficacia y de funcionamiento importante. La segunda, la capacidad de llevar a cabo servicios de calidad, no sólo para garantizar la suficiencia de los recursos que manejan

las administraciones públicas, sino para garantizar la calidad en un servicio tan masivo como es el sistema tributario. Puede haber 14 millones de declarantes en renta, 2,5 millones de declarantes en IVA, casi un millón de declarantes en sociedades; por lo tanto, ahí existe un esfuerzo en el que uno tiene que ser capaz de compatibilizar la cantidad con la calidad. Y luego hay un problema que quizás no le corresponde tanto a la estructura burocrática del Estado pero sí nos corresponde a los legisladores, que es el del compromiso político. A fin de cuentas, no sólo hay que concentrar los esfuerzos en recaudar en unos determinados sectores, sino que hay que procurar que esos esfuerzos para recaudar en determinados sectores se distribuyan con equidad. Porque no estaría bien que cualquier estructura administrativa se dedicara fundamentalmente a actuar sobre grupos sociales fácilmente gravables, sino que debería ser capaz de actuar sobre grupos sociales no tan fácilmente gravables, es decir, esas actitudes que usted ha puesto de relieve hablando de gente que está fuera del circuito. Esa gente que está en un momento determinado fuera del circuito, debemos entrarla en él, pero hemos de ser capaces de que, una vez que están dentro de él, este tenga una presencia habitual, ordinaria, con poco ruido desde luego, pero que haga lo posible para que no se salgan de la red, empleando la palabra red en términos actuales y en términos históricos. En ese sentido, las tres piezas juegan a la vez: la organización integral, la calidad del servicio y el compromiso.

En términos de organización usted decía, y nosotros lo compartimos, que una primera obligación es la de cumplir bien los objetivos que el Parlamento pone al servicio de la Administración. Es decir, los profesionales de la Hacienda, el personal de la Hacienda tienen que conseguir una serie de objetivos, que tiene algunas prioridades. No voy a discutir en este momento (y bien que me hubiera gustado, pero ha hecho usted un enfoque de otra naturaleza; como supongo que no será la primera vez que viene usted aquí y ha dejado un volumen de información, habrá otros miembros del Gobierno y de la Administración a los cuales se les pueda plantear estas cuestiones) pero ha hecho poco énfasis, ha puesto énfasis (digo poco comparando con el que ha puesto en otras cuestiones) en cuanto a la capacidad recaudatoria del sistema tributario en aquella parte que le corresponde a usted, es decir, a la recaudación impositiva. Hay otros ingresos que son jugosos, que realmente adquieren magnitud a lo largo de los últimos años que no corresponden a la Agencia y en los que no es cuestión de entrar; aunque la política informativa le aporta a uno sorpresas. No hace muchos días que se publicó un documento que pasó desapercibido (quizá se hiciera público para que pasara desapercibido); es una especie de volantina, de volantina de las del señor Cabanillas, con el objetivo de informar («El Gobierno informa» se llama) que daba cuenta de la evolución del

ingreso público a lo largo del ejercicio del 2000. Son tres hojas, tres hojas curiosas que coinciden poco con los datos que usted ha señalado, pero que seguramente están hechos por otra institución del Ministerio de Hacienda, quizá está hecho con otros criterios distintos a los que ha manifestado aquí. Como habrá otras autoridades que vengan a lo largo de las próximas semanas, en esa parte no voy a insistir mucho; no voy a insistir pero voy a decir algo que sí me parece significativo. La recaudación tributaria es verdad que tiene esos datos que usted ha dicho y que se sitúan, décima arriba, décima abajo, en el grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios en el 3 por ciento, y en la comparación entre el año 1999 y el año 2000 se sitúan en un 8 por ciento. En términos de magnitud los años han sido relativamente parecidos, quizá porque la peseta ya valga poco, pero el incremento recaudatorio de las administraciones públicas españolas en el año 1999 y en el año 2000 es realmente destacado. Estuvo en torno a 1 billón 300.000 millones, año 1999 sobre 1998, y ha estado entre 1 billón 300.000 millones en 1999-2000, y usted ha dicho que se plantea un objetivo parecido en términos de cantidad, aunque con otro porcentaje, lógicamente, con vistas al año 2001. Eso significa que hay un problema que habrá que discutir, y es cómo evoluciona el jinete y el caballo. A veces le atribuimos al jinete lo que son méritos del caballo, y en este ejercicio de la fiscalidad el caballo juega mucho. La Agencia ha venido teniendo una potencia recaudatoria extraordinaria en los últimos años al calor de un ciclo expansivo muy generoso, y lo que yo no sé es si ese ciclo expansivo muy generoso se va a poder cumplir en el próximo ejercicio. Como usted no lo ha planteado y yo tampoco, y como a fin de cuentas el elemento de información no lo proporciona usted sino que puede que haya sido doña Elvira quien lo haya auspiciado a lo largo de las últimas semanas, IVA minoristas, IVA operaciones interiores, para ser más preciso, dicen que está creciendo al 1,9 por ciento en el cuarto trimestre. Simplemente lo dejo ahí como un cierto relativismo de cómo se puede cumplir una de las obligaciones que usted ha señalado como objetivo de la Agencia Tributaria.

En segundo lugar, usted ha manifestado algo, y lo ha dicho con satisfacción, y me parece bien que sea así. Usted ha dicho: Esta es una organización viva donde hay una feliz coincidencia entre lo que pretende la dirección y lo que pretende el personal que trabaja en la misma. Si eso es así, créame que vive usted en el mejor de los mundos, y yo le deseo que siga viviendo en él, pero además deseo que cristalice esa situación. No es bueno que en este tema haya disfunciones; si las hay, me acojo a la máxima ignaciana, aquello de que el bien no hace ruido y el ruido no hace bien, y en las últimas semanas hemos tenido un caso mal llevado, porque no tenía por qué (si es cierto lo que usted dice, y yo no tengo elementos de juicio para decir que no sea cierto) haber existido ese ruido que ha emergido una vez

más, como lo hizo hace un año o dos, como emergió en el año 1997. Mi grupo, a través de este diputado, ha hecho una cosa, y es solicitar de la Administración pública española, al amparo del artículo 7 del Reglamento, que nos sea remitido ese documento, porque una auditoría hecha en la Agencia Tributaria con el fin de garantizar que los derechos del contribuyente se guardan celosamente tiene y debe ser conocida en el Parlamento, sobre todo si, con la recurrencia que viene siendo habitual a lo largo de los últimos años, ese tipo de documentos salta indebidamente a las páginas de los medios de comunicación social y produce un cierto escándalo. Cuando ocurrió esto vino a mi memoria algún tipo de acontecimientos no muy lejanos en el tiempo. Cuando yo le preguntaba al señor Rato en el hemicycle sobre cuáles eran las actuaciones de la Agencia Tributaria en orden a reprimir el comportamiento de un ministro del Gobierno que tenía, en mi opinión, comportamientos defraudadores (está en el «Diario de Sesiones», lo conocen los medios de comunicación social, yo lo denuncié a la Agencia Tributaria, yo me refería al señor Piqué), el señor Rato siempre me decía que el Gobierno no entraba en esta cuestión porque la Agencia Tributaria tenía una autonomía funcional y que en el Consejo de Ministros estas cosas no se hablaban. Yo me lo creí; no me quedaba más remedio que creérmelo, por otra parte, pero yo me lo creí. Claro, me sorprendió mucho en las últimas semanas cuando, a la vista de los expedientes, usted no dice nada y el señor Montoro hace declaraciones. No sé, me parecía una contradicción en el procedimiento; hubiera preferido yo que el protagonismo del señor Montoro hubiera estado en la línea que el señor Rato dijo en momentos anteriores y que usted hubiera contribuido entonces con la declaración que ha hecho aquí para garantizar a los ciudadanos españoles que este tipo de prácticas no son frecuentes. El mundo de la política tiene algunas limitaciones, y sería bueno que tuviéramos las reglas del juego claras: quién tiene que hablar, quién tiene que callar y quién tiene que controlar, y no encontrarnos con meandros en el camino que a veces producen este tipo de fenómenos raros que se han visto en las últimas semanas. En esta línea, nos congratulamos de que progresivamente podamos disponer de un servicio público capaz de gestionar bien el sistema tributario.

De los cuadros se deduce algo muy importante, al menos para mí, y es que las tareas de gestión deberían adquirir en un sistema medianamente establecido un peso de gestión ordinaria. Es decir, si hay tantos actos de naturaleza económica que tienen un correlato fiscal en sociedades, en IVA, en transmisiones, en renta; si es un sistema eficaz del gestión del instituto tributario debería garantizar la presencia de la Administración en colaboración con los contribuyentes en una serie de actos sin recurrir a esa anomalía que es el control. Los sistemas modernos se caracterizan fundamentalmente por la potenciación de la gestión y por situar al final del

recorrido las actuaciones de control. Un sistema potente y bien reglado establece ese criterio. Cuando he tratado de informarme sobre estas cuestiones que usted ha abordado, me he encontrado con que ahí existe una reclamación de crear y de potenciar algo que no tenemos hoy en nuestro esquema burocrático, que es un cuerpo de gestión que tenga un cometido que no tiene por qué entrar en colisión con otros cuerpos de la Administración tributaria española, pero que sea capaz de garantizar que nuestra Administración colabora con los contribuyentes, preocupándose de que hagan las autoliquidaciones, que presenten sus declaraciones ordinarias en IVA o en renta, que las presenten en tiempo, en forma, esas cosas (dicen que uno tiene un músculo poderoso) que deberían estar muy claramente consolidadas en una estructura que empezó a moverse en términos de modernidad allá por 1978. En ese sentido, no me produce ninguna satisfacción que usted haya entrado aquí diciendo que hay una norma del año 1998 que establece la necesidad de crear un cuerpo de gestión y que empiezan a estudiarla. Han pasado dos años, y la norma decía que se hiciera en seis meses. Es bueno que ese tema se aborde. Además (por qué no lo voy a decir; voy a decir porque lo pienso) con los números que usted tiene y que ha puesto encima de la mesa un sistema muy moderno no se gestiona. Con los números de efectivos humanos que usted ha facilitado se gestiona un sistema, pero ni muy moderno ni de mucha calidad. Usted está haciendo un esfuerzo brutal, que le alabo, lo está haciendo con usted el conjunto de funcionarios de la Agencia, pero es manifiestamente mejorable; siendo un trabajo manifiestamente mejorable, esa faceta de la gestión, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, es muy destacada. Algunos de los datos que usted ha mencionado contribuyen a que se cumplan mejor esos objetivos, si usted mantiene el buen clima que dice que existe en la Agencia, máxime si somos capaces de cubrir las deficiencias y las carencias que parece que la soberanía, que es esta Casa, en un momento determinado fue capaz de poner de relieve cuando dijo: créese, en un espacio temporal relativamente corto, un cuerpo que cubra mejor esos objetivos.

Mire, a mí me consta que cuando uno tiene millones de contribuyentes, y tiene millones de actos tributarios, y tiene un calendario que está apretado, a veces tiene que tirar un poco por la calle de enmedio. Si además el sistema retributivo en algunos colectivos está vinculado con la consecución de determinados objetivos es complicado. Usted ha dicho una cosa que está bien y que es correcta, que seguramente se persigue ahora como se persiguió en otro momento, y es: al contribuyente hay que informarle, al contribuyente hay que molestarle lo menos posible, al contribuyente hay que asesorarle, pero lo mejor que le puede ocurrir a uno es que los controles que se efectúen sobre determinados contribuyentes sean reducidos en cantidad y desde luego sean controles de calidad. No voy a utilizar palabras del argot de

los funcionarios porque no hace al caso, pero hay maneras y maneras de hacer el trabajo. Usted dice: Vamos a hacer una apuesta para hacer un trabajo de calidad con pocas actuaciones, con actuaciones serias y profundas. Eso se puede decir desde las actuaciones de control hasta las actuaciones de gestión; ese me parece un objetivo importante. Sí me preocupan algunas cosas, y es: a veces se corre mucho y luego se tiene que revisar una parte de lo actuado, y nos encontramos con que las anulaciones de determinadas actuaciones son relativamente frecuentes; y en segundo lugar, me vuelvo a una de las reflexiones que le hacía al principio. Gestionar un sistema tributario a partir de contribuyentes fácilmente gravables es una obligación legal, y en modo alguno le va a decir mi grupo que usted no lo haga, pero lo que cualifica a una administración tributaria es que sea capaz de entrar en ese mundo complicado, en el laberinto de la equidad para lograr que los contribuyentes que no reúnen esa condición de simplicidad también vean de alguna manera que sobre ellos se cieme el poder de lo público, y en este caso de la gestión tributaria. Lo que me preocupa es que le he visto a usted sentirse satisfecho diciendo: ¿No lo ve usted? Trabamos. Y yo lo que me pregunto es: Oiga, ¿qué trabamos? Porque, si lo que se sujeta son fundamentalmente rentas de trabajo y cuentas corrientes, está bien, pero no nos sentimos tan orgullosos de lo que trabamos. Eso entra en la última de las reflexiones que ya hago y en la que exponía al principio. Está muy bien el tener una organización integral, está muy bien el disponer de mecanismos de calidad, pero, oiga, los sistemas tributarios están para lograr determinados objetivos políticos. Y no me resisto a decirlo hoy, no es un problema que afecte a usted y no le pido ni siquiera respuesta, pero a fin de cuentas no tengo otra oportunidad desde el día de ayer al de hoy. Yo me sigo sorprendiendo de muchas cosas de las que ocurren en las finanzas públicas españolas, me sigo sorprendiendo y quiero seguir teniendo la capacidad de sorprenderme, pero ayer me sorprendí con el hecho de que la Seguridad Social le ha devuelto a la Hacienda pública, al Tesoro, 314.000 millones de pesetas, que son de los trabajadores, que son de rentas del trabajo. Si ha devuelto 314.000 millones de pesetas, podrían haberse destinado a mejorar las pensiones, los complementos de pensiones, o el fondo de reserva de la Seguridad Social. No señor, se han ido a reducir el déficit tributario de un sistema que de por sí ya es regresivo. Por lo tanto, está bien tener objetivos de cantidad, pero los objetivos de calidad se tienen que hacer a partir de un cierto compromiso, y en mi partido ese es un compromiso político que tiene que ver mucho con los mecanismos de distribución de la carga tributaria en términos personales y en términos de lo que antes se llamaba factores de producción.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: En primer lugar, quiero agradecer al director de la Agencia Tributaria su presencia en esta Comisión para hacer este amplio balance del funcionamiento de esta institución pública durante el año 2000, del cumplimiento de sus objetivos, del grado de consecución de las distintas metas que se habían propuesto en sus distintas áreas de ayuda al cumplimiento voluntario, asistencia y del control tributario de los proyectos que están en curso y un balance de la actuación estructural estratégica de esta importantísima institución pública en los últimos años. La verdad es que a mi grupo parlamentario el balance le parece francamente positivo. Resulta evidente que la Agencia Tributaria es una institución en evolución, y no sólo, por tanto, por la cuestión numérica de la consecución de los objetivos de control y de asistencia tributaria, sino, como digo, por razón de la estrategia que se está siguiendo a medio y largo plazo para una mejora del funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración tributaria. El balance, por tanto, nos parece positivo. Al aspecto cuantitativo volveré más tarde y me centro ahora precisamente en esta cuestión más estructural de carácter estratégico, de la que me gustaría destacar una serie de aspectos concretos después de hacer una reflexión de principios generales que, a mi juicio, es francamente importante.

Bien es cierto que afortunadamente ha pasado la época en que para valorar una determinada evolución o consecución de objetivos, tanto en el ámbito público como privado, mirábamos hacia otras administraciones, hacia otros entornos de países con los que tuviéramos relaciones. Por tanto, no siempre es un ejercicio válido para saber si estamos andando en la dirección correcta el ver qué ha ocurrido en otros países, pero siempre es un ejercicio intelectual saludable y recomendable, y desde este punto de vista qué duda cabe que el proceso de reforma de una administración tributaria que más impacto ha tenido en la opinión pública y mayor seguimiento y ríos de tinta ha hecho correr en cuanto a lo acertado o no de su evolución estratégica, es la reforma del Internal Revenue Service en Norteamérica, que culminó normativamente hace un par de años, hace dos años. Mi grupo parlamentario tiene que afirmar que las líneas maestras establecidas en esta reforma de la Administración tributaria norteamericana coinciden, al menos en lo que es extrapolable por razón de cultura, con las líneas estratégicas que se están siguiendo en la evolución de la Agencia Tributaria de la Administración tributaria española, y en algunos casos tengo que decir que posiblemente la Agencia Estatal de Administración Tributaria haya partido con cierta ventaja, y eso es indiscutible, con un proceso mucho menos traumático que el que se siguió en Estados Unidos con las comparecencias, recordadas por muchos, de contribuyentes, de inspectores ante el Congreso norteamericano, y la circunstancia de trauma que esto generó en cuanto a la opinión pública. La verdad

es que en esta línea de evolución existe una doble vía, como es la de mejora del servicio. Tiene que estar presente, y lo está, el concepto de servicio hacia los contribuyentes, hacia los usuarios, hacia las personas particulares, empresas o personas físicas particulares que se relacionan con la Administración tributaria. Debe ser una prioridad la prestación de un servicio de calidad a estas personas que, por tanto, se relacionan con esta institución pública, y desde este punto de vista, diversas cuestiones que ha relatado, que ha enumerado el director de la Agencia Tributaria nos parece que van en este sentido. Existe una muy clara labor preventiva, hay unas cifras muy contundentes de las que no querría hacer referencia detallada porque han sido ampliamente desgarnadas en su intervención, como la comunicación de datos previos. Ese ratio de usuarios de 1 de cada 25 contribuyentes a 1 de cada 10 contribuyentes nos parece claramente indicativo del camino que se está siguiendo en determinados aspectos de la labor de comunicación previa, de labor preventiva, de facilitar esas relaciones de los particulares con la Administración tributaria. También todo el proceso de evolución rápida ha sido gestionado con acierto, pese a su evidente dificultad en cuanto a contenidos, y que el grado de satisfacción del usuario, del consumidor, del particular, del administrado español, por tanto, así lo refleja en las encuestas a las que ha hecho referencia el director general, las encuestas del CIS. Por tanto, el concepto de servicio está siendo implementado, no ahora sino desde hace años, y advertimos que seguirá siendo un norte, un referente, por tanto, un objetivo en la evolución de la Agencia Tributaria en los próximos años. También la implementación de las nuevas tecnologías, tanto en la asistencia al contribuyente como en el ámbito del control, es absolutamente indiscutible (carecería casi de sentido común afirmar lo contrario), pero este proceso de telematización nos parece realmente importante y que garantiza, por tanto, una prestación de servicio público mejor para los particulares españoles. La verdad es que, al hilo también de lo que ha indicado el portavoz socialista en su intervención, podemos constatar que esta noción, este concepto de servicio, va de la mano en la práctica tributaria, en la gestión tributaria, de la evolución normativa que se ha producido en los últimos años como consecuencia de las leyes aprobadas en el Parlamento español. Quiero recordar, por ejemplo, la Ley 25/1995, de reforma parcial de la Ley general tributaria de diciembre de 1963, que establecía una reforma del régimen sancionador; la muy importante Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, de 1998. En este proceso legislativo de apertura y de mejor relación con los particulares puedo afirmar con satisfacción que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió ha tenido siempre un papel destacado apoyando este tipo de evolución a la que estoy haciendo referencia, y constato también que se está produciendo en los últimos años, y se va a seguir

produciendo, en la práctica tributaria, en la gestión tributaria, como debe ser porque deben ir de la mano política normativa tributaria y política de ejecución de estos cambios normativos. Y la verdad es que todo ello se está llevando a cabo, y es un hecho también conocido, con un ratio de personal bajo. La Administración tributaria española tiene un ratio de personal que respecto de otras administraciones tributarias del ámbito europeo, la verdad es que no es muy elevado, lo cual da una idea del funcionamiento de esta institución pública. Llegados a este punto, querría abrir un pequeño paréntesis respecto de la propia dimensión de la Agencia Tributaria y determinadas cuestiones evolutivas que ciertamente están pendientes.

La verdad es que estamos hablando de una institución pública que, aunque el ratio de personal público que trabaja en esta institución con respecto al número de declaraciones, número de contribuyentes, número de ciudadanos en resumidas cuentas que son destinatarios de su labor es bajo, lo cierto es que no deja de ser una institución pública compleja con 27.000 personas trabajando en su seno; siendo esto así, y aunque el balance sobre el conjunto de la Agencia sea positivo, sería muy ingenuo pretender que no surgieran problemas, que no surgieran determinadas cuestiones que deben resolverse con la mayor eficacia pero que han surgido y van a seguir apareciendo, porque, si no, la verdad es que el planteamiento sería absolutamente ingenuo. Desde este punto de vista, mi grupo valora positivamente las explicaciones dadas por el director de la Agencia Tributaria sobre las anomalías advertidas en la unidad de estudios. La verdad es que lo que debe hacerse desde cualquier institución pública es prever el sistema de prevención contra conductas desviadas, que en colectivos amplios la verdad es que por desgracia pueden ocurrir; pero el sistema de prevención debe estar articulado y dónde no alcance la prevención, la corrección debe actuar con celeridad. Desde este punto de vista entiendo que es el mensaje que transmite el director de la Agencia Tributaria y que, por tanto, consideramos positivamente. Y en esta línea de reflexión lo cierto es que, si bien el balance que nos ha ofrecido el director de la Agencia Tributaria cuantitativamente y estratégicamente nos parece positivo, lo cierto es que esto nunca puede dar lugar a pensar que está todo conseguido. Hay diversas cuestiones pendientes, a algunas de ellas ha aludido el propio director de la Agencia Tributaria en su intervención, concretamente la propia ley de creación de un cuerpo técnico o el propio estatuto orgánico de la Agencia, y si bien no es positivo que existan plazos incumplidos respecto de la articulación de normas tan importantes como a las que hacemos referencia, lo cierto es que lo importante al final es que las normas tengan un correcto contenido normativo y también, y más en este caso, que se alcancen los mayores consensos posibles. Y finalmente, si la norma tiene un contenido correcto y tiene un amplio grado de

acuerdo en su gestación, en su base, en su generación, en su aprobación, bien estará finalmente el contenido concreto que se presente a esta Cámara para su enjuiciamiento y su valoración política.

Otras cuestiones. Líneas evolutivas en el ámbito de la Administración tributaria que a juicio de mi grupo parlamentario son importantes para un futuro más o menos inmediato. Querría circunscribirme fundamentalmente a dos. En primer lugar, una de ellas es la relación con las administraciones tributarias de carácter territorial distintas del Estado, fundamentalmente comunidades autónomas. Y aquí hay que decir que si bien es cierto que en los últimos años ha habido una evolución respecto a la situación anterior con la creación de la comisión mixta de gestión tributaria, los consejos territoriales de dirección de la gestión tributaria en el ámbito de las correspondientes delegaciones especiales de la Agencia, también creo que es una línea que no debemos considerar cerrada o agotada, fundamentalmente en interés de los ciudadanos, porque cuanto más coordinación, cuanto más intercambio de información, cuantas más actuaciones conjuntas se planifiquen, el beneficiario último va a ser el ciudadano que está siendo el destinatario de la actuación de estas dos distintas Administraciones públicas de carácter tributario. Por lo tanto, una de las líneas evolutivas a corto-medio plazo que deben analizarse son la de una mayor imbricación, una mejor relación, una mejor fluidez entre la Administración tributaria del Estado y las administraciones tributarias de las comunidades autónomas. Las formas son diversas y no debe ser objeto de esta comparecencia el incidir en el detalle de éstas, pero sí que debe mejorarse, habiéndose producido una evolución positiva en el pasado reciente; por tanto, debe verse esta aportación con el carácter más positivo que pueda interpretarse al respecto, pero no está acabada la evolución de la relación entre las distintas administraciones tributarias de carácter territorial. Y la segunda de las líneas evolutivas, que a juicio de mi grupo parlamentario debemos analizar y tratar de ver de qué forma pueden articularse, tiene que ver con el aspecto cuantitativo de los resultados conseguidos por la Agencia Tributaria y de su plan de objetivos para el año 2001. En primer lugar, tenemos que recordar, tal como ha dicho claramente el director general de la Agencia Tributaria, que existen distintos tipos de objetivos o de referencias cuantitativas, y desde este punto de vista coincido con su apreciación de que es extraordinariamente importante el dato de recaudación líquida en voluntaria. Y si bien es cierto también, como apuntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que una evolución positiva de este cuadro de recaudación líquida tiene que ver evidentemente con la salud de la economía (eso es cierto y lo sabemos todos, y por ejemplo, el que el IVA, la recaudación del impuesto sobre el valor añadido, creciera en el año 1999 un espectacular 17,1 por ciento tiene que ver con la con-

ducta del consumo privado) no es menos cierto que una buena cifra de recaudación líquida, como se ha producido en el año 2000 y en los años 1998 y 1999, tampoco es ajena ni mucho menos a una percepción social sobre un buen funcionamiento de la institución pública Agencia Tributaria. Si, al margen de los problemas que puedan surgir y surgirán en un futuro, la percepción fuera negativa sobre el funcionamiento de esta institución pública, qué duda cabe que la incidencia en la recaudación líquida desde luego no sería positiva sino negativa. Por tanto, coincido en la importancia dada, tanto por el director general de la Agencia Tributaria como por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a la evolución positiva de esta magnitud de recaudación líquida, reconociéndole el importante papel que un correcto funcionamiento de la Agencia Tributaria supone sobre la evolución de esta magnitud.

Respecto del resto de objetivos cuantitativos, quisiera detenerme, porque en esto quería centrar lo que puede ser, o a juicio de mi grupo parlamentario debería ser, una evolución a corto-medio plazo, óptima desde el punto de vista de la gestión tributaria, en los objetivos cuantitativos en el ámbito de control; para simplificar, cuando digo objetivos cuantitativos me estoy refiriendo a deuda instruida, deuda liquidada, delito fiscal, etcétera. ¿Cuál es la opinión de mi grupo parlamentario respecto de este tipo de objetivos? Respecto de este tipo de objetivos lo primero que hay que decir es que son útiles, han sido muy útiles y pueden ser un instrumento hábil para efectuar una medición correcta, fácilmente cognoscible, de cómo están funcionando las distintas áreas de la Agencia Tributaria. Por tanto, no es de interés el hacer una crítica absolutamente fácil sobre el funcionamiento de este tipo de parámetros o referencias objetivas. Ahora bien, dicho esto, reconociendo la utilidad que ha tenido y que puede tener todavía en un corto plazo el funcionamiento de estas referencias cuantitativas, a mi grupo le interesa abrir una reflexión sobre el funcionamiento de una administración pública tan importante como es la Agencia Tributaria, que desarrolla una función pública, como es la tributaria, muy importante en cualquier Estado de derecho, para saber cuál puede ser el efecto a medio-largo plazo sobre la utilización de este tipo de objetivos de deuda instruida, liquidada, etcétera, insisto, reconociéndoles su bondad desde un determinado punto de vista pero pensando más en un medio-largo plazo. Entrando en este tema, quisiera reproducir literalmente un párrafo que aparece en el ya célebre documento de John Rossotti sobre la modernización de la Agencia Tributaria norteamericana en el que se dice: Las medidas cuantitativas, siendo en apariencia precisas y objetivas, son la herramienta extremadamente poderosa con gran influencia en la conducta individual de los empleados del IRS, influencia no necesariamente positiva. Con ello, ¿qué quiero decir? Quiero decir que, existiendo un incentivo, tan alejado o tenue cómo se quiera articular,

pero existiendo en última instancia un incentivo, un objetivo cuantitativo, si quiera global en el funcionamiento de la Agencia Tributaria, estructuralmente puede inducir a conductas individuales obviamente no óptimas, a que la noción de función pública, de servicio público, no esté presente en determinados actos individuales y concretos del quehacer diario de determinados funcionarios. No digo que ello haya ocurrido, pero un incentivo a liquidar más, un incentivo a la denuncia de mayores delitos fiscales, desde un punto de vista estructural, y sin denostarlo con una facilidad que rozaría la demagogia, debe inducir más a pensar si una administración pública no tiene paulatinamente que alejarse de este tipo de planteamientos de objetivos cuantitativos. Pongo la referencia norteamericana porque es sabido que en el funcionamiento de determinados ámbitos de la administración pública norteamericana es donde quizá más se han adaptado los mecanismos o incentivos vigentes en el funcionamiento de las unidades económicas privadas. Pues bien, en Estados Unidos se han erradicado totalmente estos objetivos cuantitativos, que por otra parte existen en la mayor parte de países de nuestro entorno, por tanto estamos en una situación de normalidad atendiendo a nuestro entorno. Pero a medio-largo plazo, no ahora, porque se acaban de presentar los objetivos, o se acaban de formular los objetivos para el año 2001, pero sí quizá para el año siguiente, para el ejercicio siguiente, dentro de una reflexión política, deberíamos pensar, si no en erradicarlos, sí en replantear si desde un punto de vista estructural son positivas la existencia de estas referencias de deuda liquidada, deuda instruida. No digo que no se informe al Parlamento, que por otra parte en otros países ni se informa, como en el caso de Francia. El Parlamento debe estar informado del funcionamiento y la evolución de estas magnitudes, pero estas referencias cuantitativas pueden introducir a medio y largo plazo, o podemos plantearnos el erradicarlas; dicho de una forma absolutamente coloquial, se trataría de la supresión de los objetivos cuantitativos, no de la no información a posteriori, pero no que sean una guía del correcto, mal o buen funcionamiento de la Administración tributaria, que es administración pública, y, por tanto, la aplicación de referencias o cuentas de resultados no necesariamente le debe resultar óptima, insisto, reconociendo que este tipo de objetivos han sido útiles, pueden seguir siéndolo, y son los utilizados en la mayor parte de los países de nuestro entorno, aunque no en todos.

Con ello finalizo mi intervención. El balance de los resultados presentados, insisto, debe ser positivo; la consecución de las metas marcadas siempre es un balance bueno que presentar ante cualquier instancia, en este caso el Parlamento. Simplemente he de recordar ya o dejaría planteada, no para este momento, no para el corto plazo sino para un medio-largo plazo, la evolución del marco de relaciones de la administración

tributaria del Estado con las Administraciones tributarias territoriales de las comunidades autónomas, y también a medio-largo plazo una revisión del mantenimiento de los objetivos cuantitativos respecto del funcionamiento de las áreas de control de los distintos departamentos que desarrollan funciones de control en el ámbito de la Agencia Tributaria.

El señor **PRESIDENTE**. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del director general de la Agencia, comparecencia solicitada por mi grupo y comparecencia que ha tenido cumplida respuesta no sólo en la intervención del director general de la Agencia sino también en el documento que nos ha sido distribuido.

Quiero además hacer primero una reflexión al hilo de las intervenciones de los dos grupos anteriores, y es la consideración del buen clima en el que se ha celebrado esta comparecencia que creo positivo para abordar nuevas metas y nuevos objetivos en la Administración tributaria. Los grupos siempre hemos estado de acuerdo en este Parlamento en tener una Administración tributaria eficaz, tanto para las tareas de recaudación como para las tareas de inspección, y es bueno abordar reformas en un clima positivo que nos permita ponernos de acuerdo en nuevos objetivos, nuevas metas, e incluso reformas que podamos abordar.

Siempre mi grupo ha estado dispuesto a llegar a acuerdos que mejoren el cumplimiento de las obligaciones tributarias, acuerdos de reforma que mejoren el cumplimiento, como fue en su día la Ley de derechos y deberes del contribuyente, el estatuto del contribuyente, derechos y garantías del contribuyente, o como han sido reformas para luchar contra el fraude fiscal que se han planteado al hilo de leyes de acompañamiento o de reformas tributarias. Además en el próximo año, al hilo de las reformas que ya ha anunciado el Gobierno del impuesto de sociedades, de la Ley general tributaria, tendremos ocasión de plantearnos otras nuevas que nos hagan mejorar en este proceso de modernización de la Agencia y también introducir medidas que supongan una mayor lucha contra el fraude. En ese sentido el director de la Agencia tiene una tarea importante por delante, que es realizar cuantas sugerencias entienda conveniente para que en la Ley general tributaria podamos dar un nuevo paso en el proceso de modernización de la agencia y en el proceso de modernización del marco de relaciones entre la Administración y el contribuyente.

Desde mi grupo valoramos muy positivamente también el tono del director general cuando hablaba de las relaciones que tienen que existir entre la Agencia, entre la Administración, y el contribuyente, porque no hay mejor camino a seguir que estimular el cumplimiento

voluntario de las obligaciones tributarias. Eso es el mejor camino. Creo sinceramente que el estatuto del contribuyente, la Ley de derechos y garantías del contribuyente ha sido un paso positivo. Quizá cuando estábamos en el trámite de aprobación, desde alguna visión de la Administración eso se podía entender que era como quitarle armas a la Administración tributaria. Con el paso del tiempo se ha visto cómo un marco que hace que los contribuyentes se sientan más seguros, más respaldados, en un clima de mejor tratamiento con la Agencia Tributaria, ayuda muy positivamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, y va a ser muy importante la reforma de la Ley general tributaria, a la que presumiblemente, o por lo menos mi grupo va a intentar que suceda, se va a incorporar la Ley de derechos y garantías del contribuyente en un texto único. En ese sentido y en ese marco de reforma de la Ley general tributaria es donde se debe abordar el estatuto orgánico de la Agencia, y por tanto nosotros entendemos que el estatuto orgánico de la agencia debe quedar supeditado a que aprobemos la reforma de la Ley general tributaria. Es verdad que hay un compromiso de elaborar un estatuto orgánico de la Agencia, pero yo me uno a lo que ha dicho el señor Padrol de que es mejor hacer un buen texto que hacerlo muy rápido para cumplir y que luego haya que reformarlo después de modificar la Ley general tributaria y que volvamos a tener retales en las normas de funcionamiento de la Agencia. Entiendo que eso es un camino adecuado.

Creo también que en la Ley general tributaria y en la reforma del Impuesto de Sociedades, si se plantea a lo largo de este tiempo, tenemos que ser capaces no sólo de modernizar el sistema tributario sino también de abordar medidas legislativas para luchar más eficazmente contra el fraude. No sólo se lucha contra el fraude con la inspección sino con una normativa que lo facilite. En ese sentido la Agencia tiene que ayudar realizando cuantas sugerencias sean convenientes, que los grupos parlamentarios vamos a aceptar en un clima de amplio consenso, porque siempre que se han planteado reformas para mejorar la lucha contra el fraude, al menos en los últimos cuatro años, han sido aprobadas por unanimidad.

Por otra parte, mi grupo quiere también unirse a la apreciación del señor Fernández Marugán cuando decía que la Agencia está haciendo un gran esfuerzo. Es verdad, la Agencia está haciendo un gran esfuerzo y un excelente trabajo. Mi grupo lo viene diciendo desde hace tiempo. Tenemos una Administración tributaria muy buena, y no sólo por la organización de la Administración tributaria sino fundamentalmente por la capacidad y calidad de los técnicos que la integran y del personal que la integra. Eso es muy importante, y cuando se reciben reconocimientos incluso internacionales de la labor que está haciendo la Administración tributaria española, o la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como se quiera decir, lo que se está poniendo de manifiesto es que contamos con unos

recursos humanos muy preparados y muy dispuestos a hacer un gran esfuerzo, como señalaba el señor Fernández Marugán. ¿Hay que mejorar la organización interna? Bueno, aquí, en el Parlamento, en un momento determinado aprobamos que se abordara una nueva ley de creación de un cuerpo técnico de gestión. Ese es un tema importante y en el futuro habría que abordarlo, pero sería muy bueno plantearlo en un clima de acuerdos dentro de la Agencia.

El director general hablaba de los acuerdos sindicales que se han celebrado dentro de estos últimos 24 meses, creo que se refería él. Hay que abordar, con un gran acuerdo con los sindicatos y también con las organizaciones profesionales, la creación de ese nuevo cuerpo de gestión. Sé que es muy difícil, lo conozco muy bien, sé que puede haber intereses distintos que hay que conciliar. Por una parte están los intereses que hablan de especialidades muy estancas y, por otra, están los intereses de los que hablan de especialidades muy intercambiables. Hay que llegar a un acuerdo para crear ese cuerpo con el mayor grado de consenso que permita la carrera profesional de los que se integran en el cuerpo —ahora de gestión, luego, cuando se haga la ley, en el nuevo cuerpo técnico de grupo B—, pero creo que ese nuevo cuerpo tendrá que contar también, en mi opinión, con capacidad de movilidad entre los cuatro o cinco especialidades que se creen. Esa ley habrá que abordarla, pero habrá que abordarla con consenso, y es mejor, como decía el señor Padrol, hacerlo bien que hacerlo rápido.

Quiero también manifestar que los números que hoy el señor director de la Agencia ha puesto en nuestro conocimiento expresan una sensación de la que venimos hablando en este Parlamento, y es que se está produciendo un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Eso es un camino en la lucha contra el fraude muy positivo. En otras comparecencias hemos hablado de un mejor comportamiento en la lucha contra el fraude cuando se observa que la recaudación del IVA se comporta de una manera mucho más dinámica que el consumo, el crecimiento de la economía; cuando se observa que las retenciones por el trabajo personal se comportan en una mejor manera que el crecimiento de la economía o incluso el crecimiento del empleo. Hay un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias y muchas veces eso se debe no sólo a que los ciudadanos cumplan mejor, sino a que se les facilita más el cumplimiento, y ahí hay que seguir haciendo esfuerzos indudables en los departamentos de gestión con nuevas informaciones, y con incorporación de las nuevas tecnologías. Al principio, antes de mi intervención han hablado tres inspectores de Hacienda, el director y los dos portavoces de los grupos anteriores, yo soy el único ajeno al Cuerpo de Inspección de Hacienda, pero cuando uno observa el número de documentos tramitados, se da cuenta de la ingente tarea que tiene la Administración tributaria. El marco que facilite el cumpli-

miento con información, con datos previos, con la solidez de datos previos, con informaciones telefónicas, con la posibilidad de cumplir las obligaciones tributarias por Internet con el programa Padre, etcétera, hará que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea mejor y más positivo, y en esa línea hay que seguir trabajando.

Cuando se aprobó el nuevo IRPF hace poco tiempo en esta Cámara, también se quería que el marco legal ayudara a un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias haciendo que se ajustara más la factura fiscal final con las retenciones, haciendo que muchas menos personas tuvieran obligación de declarar, y en esa línea hay que seguir trabajando. No sé si cuando se habla de la devolución rápida, el millón y pico de personas que la han solicitado, eso es mucho o si hay que avanzar mucho más, pero creo que ese es el camino que hay que seguir. En ese sentido quiero felicitar a la Agencia y a la Administración tributaria por la labor que realiza en este campo, que es muy positiva.

Evidentemente hay que hablar de lucha contra el fraude en el departamento de inspección, y me uno también a las consideraciones que hacía el señor Padrol acerca de objetivos cuantitativos, objetivos cualitativos. Ese es un tema evidentemente de hondo calado. Sé que al final en los medios de comunicación, en las notas de prensa que se elaboran, el dato significativo, el titular es los miles de millones que se han descubierto de fraude fiscal. Eso es normal, pero la gran tarea no es si son más o menos millones, sino hacer que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias. Lo decía con mucha delicadeza el señor Padrol, porque cuando se habla de cuestiones numéricas y se trata de un contribuyente concreto, cabe decir: Oiga, le tengo que descubrir más fraude, cuando al final la tarea de la inspección es descubrir el fraude que existe, ni más ni menos, y en ese sentido habría que hacer un esfuerzo por unir a los objetivos cuantitativos, que yo creo que es innegable que tienen que seguir existiendo, también objetivos cualitativos. Eso es bueno y habría que ir determinando cuáles son esos objetivos cualitativos; y dentro de esa reflexión también habría que abordar las modificaciones legislativas necesarias para que las normas fueran claras para los contribuyentes, de forma que las inspecciones no estuvieran basadas en criterios sino que estuvieran basadas en el cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para eso quizá la tarea no sea tanto de la Agencia Tributaria como de este Parlamento, a fin de que elabore normas que luego no se den a interpretaciones sobre si un determinado contribuyente lo ha hecho bien o mal, porque muchas veces en las inspecciones se pueden estar dirimiendo las cuestiones por criterios interpretativos.

Por último, quiero hacer una reflexión de cómo en este Parlamento hace dos años se estaba diciendo cómo debería ser la Agencia en el futuro. Ese cómo debe ser la Agencia tiene que estar basado en lo que la Agencia

Estatad de Administración Tributaria es hoy, en cómo está actualmente realizando su tarea, yo creo que muy positivamente, tanto en las tareas de recaudación como en las de gestión y en las de inspección, y también se tiene que ajustar al marco legislativo que se apruebe con la Ley general tributaria y al marco legislativo que también aprobemos con el sistema de financiación autonómica, donde seguro que tendremos que hablar de mayor colaboración entre las administraciones autonómicas y la Administración tributaria central. Me gustaría que el director de la Agencia hiciera una referencia, al grupo de coordinación ente administraciones autonómicas y Agencia Tributaria, que se está reuniendo periódicamente y está dando un trabajo fructífero, pero probablemente con el nuevo modelo de financiación habrá que ampliar la coordinación de las administraciones.

El señor **PRESIDENTE**. Para dar respuesta a los distintos portavoces, tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Ruiz-Jarabo Colomer): Gracias, señor presidente, y gracias a los tres portavoces que han intervenido por el conjunto de reflexiones y sugerencias que he recibido, y que desde luego me llevo para comentar y valorar con los directivos de la Agencia Tributaria.

Entro a responder o a complementar o a completar algunas de las cuestiones que se han dicho, excluidas las que el señor Fernández Marugán me ha dicho que no quería que le respondiera, por supuesto. Como en muchas ocasiones además ha habido coincidencia en las tres intervenciones, respondiendo una vez o complementando una vez, me dirijo a los tres participantes, aunque empezaré por el orden por el que se han ido diciendo.

Coincido con el señor Fernández Marugán cuando ha hecho una referencia a la equidad en la aplicación del sistema tributario, no a las normas, sino a que la labor de su aplicación fuera también equitativa. No lo decía así, pero decía: ¡Hombre!, no se ceban ustedes con los fáciles. Lo digo para que usted me entienda. Retiro las palabras. Dijo: Hay que intentar ser equitativo en las medidas de aplicación. Coincido plenamente con su señoría. Estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho y quiero dar una explicación adicional respecto a cómo se han incorporado esos 60.000 nuevos contribuyentes que estaban fuera del circuito para que S.S. aprecie que efectivamente lo hemos hecho como usted quiere, como S.S. decía que tenía que hacerse. En casi la mitad de los casos, este contribuyente que estaba fuera del circuito y al que la actuación de la Agencia ha colocado en el circuito tributario, con las consecuencias que tiene hacia adelante y hacia el

futuro, ha sido tras verificar nuestros servicios de comprobación y verificación que no estaba cumpliendo con sus obligaciones, que no se había dado de alta, que no presentaba declaraciones, ninguna de ellas, etcétera. Tras verificar que no lo hacía y que debía hacerlo, se le ha enviado, literalmente, una amable carta invitándole a que empezara a presentarnos las declaraciones que debía presentar. Una amable carta, literalmente así, una amable carta, que en ocasiones ha habido que reiterar efectivamente, pero que ha llevado a que un porcentaje importante de esos 60.000, en respuesta a la primera o segunda carta, en ocasiones hasta la tercera, hayan decidido efectivamente presentar sus declaraciones y empezar, por tanto, a declarar y a pagar. Otro porcentaje de esos 60.000 no ha respondido a esa amable carta, que en todo caso han recibido con carácter previo, y la Administración tributaria ha actuado, ha actuado liquidando directamente: bueno, pues ahora voy a liquidar yo, y por tanto ya no es una autoliquidación que usted presenta motivado por mí, sino que es una liquidación administrativa y por tanto con unas consecuencias en el ámbito sancionador, por lo menos de forma potencial, diferentes. Pero para que vea S.S. que efectivamente no es una actuación depredadora —es palabra mía, es un término mío—, ha sido hecha esta liquidación administrativa por los órganos de gestión tributaria, no sólo por la inspección. La diferencia es evidente: es una comprobación limitada en sus facultades que no va más que a aspectos parciales de las posibilidades de comprobación que solamente ve un período impositivo, etcétera. Es decir, que lo que hemos valorado como importante es el efecto de colocación en el circuito antes que el efecto de investigación exhaustiva. Por tanto, como ve usted, lo que S.S. manifestaba como deseable, ahora que se lo he explicado con más detalle, ve que es lo que efectivamente hemos realizado.

Respecto a lo que pensaba decirle sobre su referencia a la recaudación tributaria y que el crecimiento se debía a otros factores, la verdad es que no puedo subsumirme a lo que ha dicho el diputado, señor Padrol. Sin duda hay factores que han contribuido a la buena marcha de la recaudación, es evidente. El ciclo económico está en fase alcista y eso contribuye de forma positiva. Quizá también algunos cambios normativos han dado más flexibilidad al sistema tributario, pero cuando menos parcialmente, y suscribo las palabras del señor Padrol, se debe a la estrategia de facilitar el pago a los que quieren pagar y dificultárselo a los que no quieren pagar; estrategia que en sus grandes definiciones nace con el nacimiento de la Agencia Tributaria, y creo que la gran carga del éxito es haberla mantenido y haber hecho una estrategia sostenida y permanente en el tiempo. Es verdad que luego hay matices y que se puede modificar, cómo no. A lo largo de esta estrategia sostenida durante diez años se pueden efectuar, y se han hecho, matices importantes, pero la estrategia es una clave del éxito de la Agencia Tributaria. Se hizo

desde su nacimiento, ha sido mantenida, y eso se constata con las cifras, porque es verdad que la economía va muy bien pero el PIB ha crecido menos que la recaudación líquida. Luego, si la recaudación líquida no hubiera crecido más que el PIB, podría decirse que todo el crecimiento de la recaudación se explica por la buena evolución de la economía. En tanto que el crecimiento de la recaudación excede del PIB, el segundo factor explicativo, que es el mejor cumplimiento de los contribuyentes españoles, afortunadamente para todos es una realidad.

Cuando surge una noticia, que realmente no es noticia porque era reproducción de lo que sí fue noticia hace un año y medio —me refiero al tema de la unidad de estudios sectoriales—, cuando surge una información, que no noticia, puesto que lo había sido antes, en un medio de comunicación, lo importante, señorita, es que si debe eliminarse la preocupación social, se elimine. Al menos yo no tengo elementos de juicio para decir quién es en cada momento el mejor comunicador-tranquilizador de la opinión pública, creo que lo importante es que se realice. En todo caso, las cosas muchas veces ocurren por elementos circunstanciales. La mañana en que la noticia se publicó en algún medio de comunicación, el ministro de Hacienda tenía un acto público, y fue a la entrada o a la salida del acto público cuando tuvo ocasión de decirlo, es decir que tampoco fue una intervención prevista, planificada, que en esta ocasión que iba a ser el ministro en vez de el director general de la Agencia y demás. Lo importante es que cuando deba comunicarse algo sobre un tema que tenga interés para la sociedad española, se diga. Respeto la opinión de S.S., pero no tengo elementos de juicio sobre quién en cada caso y sobre qué cuestión debe ser.

No puedo sino compartir todas sus reflexiones respecto a la gestión y control. Es evidente que las dos deben existir y que la gestión en todo caso debe ser antes y que ojalá ni siquiera hiciera falta el control, completamente de acuerdo, señorita. En cambio, lo que cuando menos no comparto es la relación entre eso y el cuerpo técnico de Hacienda al que usted se refería, porque en cierto modo decía: ¡Hombre!, la no creación del cuerpo técnico de Hacienda va en contra de esa idea de potenciación de la gestión para hacer menos necesario el control. No, lo que quiero decirle, señorita, es que el cuerpo técnico de Hacienda, que será una reformulación del actual Cuerpo de Gestión, hará las funciones —rediseñadas como se regule en la norma de creación— que viene realizando más o menos, grosso modo, el actual Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública. El problema es que aquí puede haber una confusión tecnológica, porque el Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública realiza funciones de gestión y realiza funciones de control, y casi, casi, cuando menos a la par la distribución de efectivos entre ambas funciones. Luego, la creación del cuerpo técnico no representará sino un rediseño de funciones y de estructuras de carrera den-

tro de la Agencia, bienvenida sea, pero no tendrá ninguna incidencia en ese equilibrio entre gestión y control.

Efectivamente no expliqué el nuevo modelo en mi intervención, porque si no hubiera sido todavía mucho más larga de lo que fue. Ahora se está estudiando en un grupo interno del Ministerio de Hacienda, pero no quiere decir que ahora por primera vez; en el final de la legislatura anterior, intentando cumplir los plazos previstos en la Ley de acompañamiento, hubo ya otro grupo y hubo borradores, parciales cuando menos, incluso de lo que podía ser el texto de parte de los contenidos del modelo nuevo, y hubo reuniones con los interlocutores sociales, con los representantes de los colectivos afectados, para analizar y conocer sus posiciones. Por tanto no se ha empezado ahora, digamos que aquello se interrumpió por el final de la legislatura y la dinámica propia del inicio de la nueva, y que ahora se ha retomado. Precisamente cuando yo he dicho que uno de los problemas a los que nos enfrentábamos es la discrepancia entre las posiciones de los representantes de las diferentes partes de ese Cuerpo de Gestión, de las diferentes áreas o especialidades, eso lo sabemos fruto de aquellas reuniones que hemos tenido con ellos antes del final de la anterior legislatura.

Aclaro esto, ya que quizá he provocado yo la confusión por no explicarlo suficientemente en mi primera intervención y por tanto aprovecho para decirlo.

Es verdad, señor Fernández Marugán, que la Agencia Tributaria tiene un número reducido de empleados en términos relativos, es indudable respecto a las administraciones tributarias de nuestro entorno. Me voy con usted de la mano a pedir más empleados para la Agencia donde haga falta y agradezco su ayuda en lo que vale, y vale mucho. Somos la Agencia Tributaria con menos personal per cápita o por contribuyente de todo el entorno europeo. Por eso también, dado que en una Administración pública el gasto de personal tiene un peso muy importante sobre el gasto total, por eso también somos la Administración tributaria más barata más eficiente de todo el entorno europeo. Medido en términos relativos, es decir, por unidad monetaria recaudada, en España cuesta la Agencia Tributaria 0,86 por cada 100 unidades monetarias recaudadas. La media de la OCDE es 1,42. Países que tradicionalmente han sido espejos en los que nos hemos mirado, cuya evolución hemos intentado seguir, como Francia o Alemania, incurren en términos de coste de su Administración tributaria en 1,6 por 100 unidades en Francia, 1,7 en Alemania. Son datos de un estudio que realizó una comisión de la Asamblea Nacional francesa. Sin embargo, no ocurre que por ser la que tiene menos personal y la más barata, sea la menos eficaz, antes al contrario. Creo que uno de los aciertos de todos los que han trabajado desde el inicio de la Agencia Tributaria ha sido dar con fórmulas sustitutivas a la disposición de más personal. La Administración francesa tiene mucho más

personal que nosotros, y muchas más oficinas, como el doble de oficinas que la Agencia Tributaria. Claro, alguien puede pensar: bueno, habiendo el doble de oficinas tributarias en la Administración francesa, el contribuyente francés está mejor asistido que el español. Antes al contrario, en la Administración francesa hay 600 oficinas y el contribuyente francés dispone de 600 puntos de pago de sus impuestos, uno por oficina. La Administración española, que es más pequeña que la francesa, sólo tiene 280 ó 300 oficinas. Sin embargo, el contribuyente español dispone de 30.000 puntos de pago para abonar sus impuestos. ¿Gracias a qué? A un acierto pleno de la Agencia Tributaria, —todos los aciertos son compartidos por todos los que han trabajado en la Agencia desde que existe—, que fue establecer el sistema de colaboración con las entidades colaboradoras, con lo cual hemos convertido cada red, cada sucursal de una entidad colaboradora en una terminal de la Agencia Tributaria, donde además no solamente se realiza el pago de impuestos sino también funciones de asistencia a los contribuyentes. Saben SS.SS. que las entidades financieras aplican el programa Padre de la Agencia Tributaria a aquellos clientes que quieran hacer allí su declaración. Por tanto, tenemos toda la red de entidades colaboradoras como puntos de pago y como puntos de asistencia a los contribuyentes. No es problema tener menos empleados que Francia y menos oficinas si con esto hemos sustituido y mejorado el servicio que da la Administración francesa.

Además tenemos otra cosa que suple la escasez de personal, como es un auténtico departamento de informática que es puntero en el mundo, y no me quiero extender porque es público y conocido. Tenemos la mejor informática tributaria que existe en el mundo. Nos lo reconocen internacionalmente, como he dicho, con el premio que hemos recibido, y es de nuevo algo que fue una apuesta iniciada con el nacimiento de la Agencia y potenciada y mantenida por todos y cada uno de los que han tenido y hemos tenido responsabilidad al respecto. Desde luego la colaboración institucional, la colaboración social con todos los colegios profesionales, con los sindicatos, con los representantes de asesores, con los que convenimos, permite complementar en materia de asistencia tributaria y de gestión tributaria esa escasez relativa de personal.

La colaboración institucional con las comunidades autónomas ha sido un paso tremendamente importante. Luego aludiré a ello, porque el señor Padrol y el señor Martínez-Pujalte han hecho referencia a la Comisión mixta, pero solamente diré que por parte del director general de la Agencia debe reconocerse desde este micrófono la enorme colaboración que las comunidades autónomas nos ofrecen en las campañas de renta, colaboración que año a año se incrementa en puntos de apoyo a los contribuyentes, en puntos de asistencia y en tramitación de declaraciones. Luego me referiré de forma más completa a la colaboración con las comuni-

dades autónomas, pero sin duda la colaboración institucional también es importante.

Y cómo no, y aquí desde luego yo suscribo al ciento por ciento las palabras del señor Martínez-Pujalte, es verdad que tenemos menos empleados que en el resto de las administraciones tributarias pero nuestros empleados son tan buenos como los mejores, si es que no son los mejores.

En definitiva, hay pocos empleados en la Agencia Tributaria, pero están muy bien preparados, con una red de colaboración institucional ciertamente eficaz e importante y con un servicio de informática que en su conjunto supone que, si bien al tener menos empleados somos la más barata, no por ello demos peores servicios. Antes al contrario, cualquiera de las administraciones tributarias que he citado antes con más empleados, y por tanto más costosas que nosotros —no dice esto un director general que lleva muy poco tiempo de responsable—, no tienen ni de broma los servicios que la Agencia Tributaria ofrece al conjunto de sus contribuyentes.

Es verdad que no hay que actuar sólo sobre lo que resulta más sencillo, eso es completamente cierto, como ha dicho el señor Martínez-Pujalte, que también es inspector de Hacienda. Le voy a contar una anécdota real para la pequeña historia de la agencia, que S.S. la va a entender bien y que ha ocurrido hace aproximadamente tres o cuatro meses.

En uno de mis desplazamientos, que procuro que sean los máximos posibles, a una delegación, el delegado especial, el delegado de la Agencia y el jefe de dependencia de recaudación me contaban con satisfacción (porque una de las características de los que trabajamos en la Agencia es que estamos muy integrados en ella y muy motivados por la función que cumplimos), con el mismo entusiasmo con el que yo comento las cosas, que acababan de cobrar una deuda, —no recuerdo el importe ni las fechas exactas, podrían ser 50 ó 60 millones de pesetas, de ese orden—, significativa para esa dependencia pero que no tenía especial trascendencia para las cifras nacionales de la Agencia a las que me he referido antes.

La deuda en cuestión corresponde a 12 ó 13 años antes, se recurrió inicialmente, y después, cuando los tribunales dieron la razón a la Agencia Tributaria respecto a la liquidación, el contribuyente se declaró insolvente porque no tenía medios económicos. Cuatro o cinco años después se inició una acción de derivación de responsabilidad, que fue recurrida por el contribuyente. La Agencia Tributaria consiguió una resolución judicial positiva respecto a la derivación de responsabilidad y finalmente el contribuyente, que ya era responsable por resolución judicial, no hizo frente al pago en período voluntario. Se inició la fase ejecutiva, se le embargó y después de 11 ó 12 años se cobró por funcionarios que no habían empezado la actuación. Entre aquellos que la empezaron y los que la acabaron hubo

una sucesión de 3 ó 4 en cada uno de los puestos que he referido —delegado y jefe de dependencia de recaudación—, lo cual refleja que vamos también sin duda alguna, porque así debe ser, en la línea de perseguir lo que no resulta fácil.

Si el delegado o el jefe de dependencia de recaudación, cualquiera de los cuatro que ha habido en el camino, fueran a por lo que resulta fácil, esa deuda no se hubiera cobrado, porque como he contado no ha sido fácil después de 13 años. Sin embargo, ese espíritu de trabajo en una institución con sentido de responsabilidad respecto a la función social que se cumple, esa exigencia de tensión que tiene la Agencia Tributaria, —es la primera Administración que trabaja con un sistema de dirección por objetivos—, provoca que finalmente aquello fuera cobrado. Dicho esto, coincido con usted, en que hay que hacer más esfuerzos para que este tipo de actuaciones sean más frecuentes todavía y que se combata con especial intensidad el fraude, que busca fórmulas más sofisticadas para escaparse al control de la Hacienda pública.

Me preguntaba S.S. qué embargamos, porque si ese millón de trabas efectivas eran cuentas corrientes y salarios sería insuficiente. Una vez más, coincido con usted. Si así fuera sería insuficiente, pero es que trabajamos más cosas. Está mal que lo diga yo porque la novedad se puso en marcha cuando era director del departamento de recaudación, pero tengo que decir que por ejemplo embargamos desde 1998 los fondos de inversión inmobiliaria, lo que hasta entonces no se había hecho. Se puso en marcha una operación complicada, porque no es fácil, porque es un tema donde había menos nivel de información y era una información menos utilizable directamente. Se puso en marcha un nuevo procedimiento y se consiguieron resultados positivos.

Le puedo garantizar a S.S. que embargamos cosas ciertamente importantes, mucho más allá de dinero y cuentas corrientes; por ejemplo inmuebles, tanto urbanos como rústicos. También embargamos activos o derechos ciertamente sorprendentes. Permítame que no lo diga en público porque por el tipo de activo que embargamos se identificaría el sector o el conjunto de contribuyentes frente al que actuamos. A veces en los medios de comunicación sale alguna referencia porque el contribuyente o el sector se queja. Ellos lo pueden decir, yo no porque a mí el artículo 113 me lo prohíbe, pero de verdad embargamos todo. Si S.S. me permite que lo diga de una manera que no es muy académica, embargamos todo lo que encontramos, de acuerdo, faltaría más, con la legalidad vigente y, por supuesto, con el máximo respeto a las normas y al espíritu de las mismas, especialmente a la ley de derechos y garantías.

Parte de la respuesta al señor Fernández-Marugán, es aplicable a cuestiones que me planteaba el señor Padrol. Sin embargo alguna de sus cuestiones es espe-

cífica y por tanto paso a darle mi opinión o a complementarle algún tema en relación con lo que usted ha dicho respecto a los dos temas de futuro.

Respecto a la cooperación para la gestión tributaria entre comunidades autónomas y el Estado, comparto su opinión de que tenemos camino que recorrer, pero tenemos una base muy buena, como S.S. ha dicho, que es el camino recorrido. En estos cuatro años de funcionamiento de la comisión mixta, se ha reunido con una periodicidad prácticamente bimestral, algo que parecía difícil de conseguir en un órgano integrado por 18 administraciones: la del Estado, 15 administraciones autonómicas y las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, lo primero que se ha conseguido es la reunión periódica con asistencia, salvo excepciones contadísimas y por causas justificadas, de todas las administraciones implicadas. Eso no es algo que pudiera parecer al principio fácil de conseguir, pero siendo eso importante, lo absolutamente relevante es el trabajo realizado. En un espíritu de leal colaboración y de recíproca cooperación entre instituciones, el conjunto de las 18 instituciones representadas ha sido capaz de sentar las bases para avanzar de forma significativa en la colaboración para la cogestión tributaria. Me refería antes al diseño y aportación de las comunidades en las campañas del impuesto sobre la renta de las personas físicas, pero ha sido mucho lo logrado en esta comisión respecto al intercambio de información, automatizando, buscando información, haciendo compatibles los sistemas, aclarando las dificultades técnicas que ello ocasionaba, etcétera. Ha sido mucho lo avanzado, por ejemplo, en materia de intentar reducir, si no eliminar, de manera eficaz un supuesto de doble imposición fáctica que podía ocurrir por impuestos fronterizos entre ambas administraciones. La Comisión en grupos de trabajo finalmente ha aprobado auténticos mecanismos, auténticas normas internas para aplicar en todas las administraciones, que están empezando ya a dar sus frutos.

Se han suscrito 15 convenios de recaudación ejecutiva con todas las comunidades autónomas para mejorar los mecanismos por los cuales la Agencia Tributaria realiza la gestión de cobro de las deudas de estas comunidades autónomas; se han diseñado por la Agencia Tributaria, y puesto a disposición de las comunidades autónomas, programas informáticos que van a permitir su tratamiento en la inspección de los tributos cedidos por parte de las administraciones autonómicas. Se ha puesto a disposición de todas las administraciones autonómicas la posibilidad de ayudarles en la Agencia Tributaria al diseño de una informatización integral de las respectivas administraciones tributarias, opción que han acogido de momento cuatro o cinco administraciones tributarias y que están poniéndose en marcha.

Todo esto, gracias al esfuerzo de todos, es lo que se ha conseguido, pero estoy de acuerdo con S.S. en que hay que hacer más. Hemos visto que es tanta la potencialidad y que son tantos los resultados positivos para

ambas partes que, desde luego, estamos conjurados en la comisión mixta para seguir avanzando de acuerdo con la legalidad aplicable. Ello vendrá dado, sin duda alguna, por los campos de colaboración que resulten inevitables, afortunadamente, como consecuencia de las reformas en el modelo de financiación autonómica, en la apuesta que realice por la corresponsabilidad fiscal y por la coparticipación. Por tanto, coincidencia absoluta con S.S. en que es mucho lo hecho gracias a todos, a la Agencia y a las comunidades autónomas, y mucho más lo que entre todos seguro vamos a ser capaces de hacer.

El segundo tema de futuro importante que plantea el señor Padrol, y en esto coincidía con el señor Martínez-Pujalte, es una apuesta por la relativización del elemento cuantitativo en los objetivos de la Agencia. La verdad es que lo que el señor Padrol me va a escuchar no le va a sorprender, porque me lo ha escuchado en más de una ocasión, como a mí no me ha sorprendido su intervención en este punto porque también se la he escuchado y sabe que estamos básicamente de acuerdo, quizá con algún elemento de ritmo temporal.

Estoy de acuerdo en que es un error que lo cuantitativo sea todo, como he visto que está S.S. de acuerdo en que es un error que nada sea cuantitativo. Lo importante, cuando hablamos de parámetros de referencia para las actuaciones de los órganos de control de la Agencia, lo crucial es encontrar el punto de equilibrio entre lo cuantitativo y lo no cuantitativo, entre lo que es un objetivo de referencia o lo que solamente es una medición posterior para su conocimiento y valoración. Ese equilibrio entre los dos juegos de dilemas que he dicho es lo importante y ahí es donde hay que acertar, y en eso S.S. y yo estamos ahora, como antes, absolutamente de acuerdo. Los pasos dados por la Agencia Tributaria en los últimos años van en esa línea. Hasta hace tres años, respecto a las actuaciones de los órganos de control, no existía más que un plan de objetivos, que marcaba cuánto hay que hacer en cada uno de los parámetros en que se subdivide el plan de objetivos. Tres años después los órganos de control de la Agencia Tributaria disponen de un plan de objetivos que les dice eso y de un plan general de control que establece qué actuaciones, con qué criterios, con qué forma de trabajar tienen que ir realizando eso, al margen de las cifras que se consigan.

En el plan de control no se habla de cifras, se habla de actuaciones, de estrategias, de programas de trabajo, y no sustituye el plan de control al plan de objetivos, se complementa. Desde hace un año en la Agencia Tributaria existe el programa de calidad, que busca objetivos cualitativos, mejorar la calidad en las actuaciones de la Administración tributaria. Por tanto, hemos empezado ya en esa línea de equilibrar lo cuantitativo y lo cualitativo. Tenemos que seguir avanzando hasta alcanzar el punto de equilibrio razonable, porque el segundo elemento de referencia que es importante es el gradualis-

mo. Aunque hubiéramos sido capaces de diseñar cuál era el punto de equilibrio perfecto y al que habría que llegar, y así se entendió en el consejo de dirección de la Agencia, hubiera sido malo recorrer el camino solamente en un ejercicio, de un año para otro. La forma de dirigir la Agencia por objetivos aconseja que no haya cambios radicales de un año para otro por los efectos traumáticos que podrían tener desde el punto de vista de la dirección y del impulso hacia las unidades y los servicios.

Hay que alcanzar el punto de equilibrio, vamos a diseñar cuál es y alcancémoslo gradualmente. Llevamos dos o tres años avanzando y en esa línea y queremos seguir por ese camino. Las posibles aportaciones que desde el Poder Legislativo se nos haga a la institución al respecto serán bienvenidas porque seguro que serán afortunadas y porque, además, he percibido que básicamente son coincidentes con las reflexiones que hacemos los que estamos al frente de la institución.

El señor Martínez-Pujalte dice que existe un mejor cumplimiento de acuerdo con las cifras y se ha referido también a la encuesta del CIS. Déjeme que le aporte un dato adicional que es importante. Me gustan los aspectos sociológicos y la sociología, —lo cualitativo también me gusta, no sólo lo cuantitativo—, pero hay una pregunta que realiza la encuesta oficial del CIS año a año, que es la siguiente: ¿Cree usted —le pregunta al encuestado— que el fraude fiscal en España aumenta o disminuye? Son tremendos los resultados que aparecen últimamente. La mayoría de los encuestados opina que el fraude está disminuyendo. Esto lo digo como un dato complementario al objetivo cuantitativo para que sirva como un pequeño ejemplo que ese equilibrio que debe decidir.

He mantenido en mi intervención y en mi respuesta que los datos de recaudación, comparados con el crecimiento del PIB, ponen de manifiesto cuantitativamente que cumplen mejor los contribuyentes. Si el conjunto de españoles encuestados por el CIS opina que el contribuyente cumple mejor, seguro que es verdad porque el que responde tiene la percepción social de su propia conducta, de la conducta de sus familiares, sus amigos, sus vecinos, sus compañeros de trabajo. Por tanto, si la percepción social en España, reflejada científicamente a través de la encuesta del CIS, es esa, yo creo que es un dato complementario que refuerza el dato comparativo entre crecimiento y recaudación y crecimiento del PIB.

Su pregunta sobre coordinación con las comunidades autónomas, creo que está respondida con lo que he dicho al señor Padrol, así como la referencia a los objetivos cualitativos y cuantitativos. Acierta S.S. cuando dice que uno de los problemas que hasta ahora han impedido o han dificultado la aprobación del cuerpo técnico, salvo que hubiéramos acordado hacerlo sin consenso entre las partes, es el de la especialidad, y lo reflejo porque en el tema de la movilidad entre especia-

lidades hay que conseguir que las partes afectadas lleguen entre sí a un punto de encuentro. Si uno de los bloques quiere un sistema de movilidad absoluta y otro quiere un sistema de casi inmovilidad absoluta, es difícil el punto de encuentro. Efectivamente S.S. conoce el problema, acabo de detectarlo, y por tanto vean todos ustedes, vea la Comisión, que en las actuales condiciones solamente sería posible aprobar un cuerpo técnico contra la voluntad de uno de los grupos de los funcionarios afectados. Nuestro empeño es intentar lograr que todos modifiquen posiciones y que todos lleguen a un punto de encuentro.

Con esto creo haber respondido, si no a todo, sí a lo más importante y a lo que ustedes específicamente me han pedido respuesta. Por tanto, señor presidente, quedo a su disposición.

— **EL FRAUDE A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE LAS GRANDES MULTINACIONALES TABAQUERAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000305)**

— **POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA DEMANDA CIVIL PRESENTADA POR LA COMISIÓN EUROPEA CONTRA LAS COMPAÑÍAS TABAQUERAS REYNOLDS Y PHILIP MORRIS, EN EL TRIBUNAL DEL DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000327)**

El señor **PRESIDENTE**: Los siguientes puntos del orden del día son dos comparecencias del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que las unen, y que la primera es para informar acerca del fraude a la Hacienda pública por parte de las grandes multinacionales tabaqueras, y la segunda para informar sobre la posición del Gobierno ante la demanda civil presentada por la Comisión Europea contra las compañías tabaqueras Reynolds y Philip Morris en el tribunal del distrito este de Nueva York.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: La pregunta que en primer lugar está formulada, para que informara la Agencia Tributaria de la demanda que había puesto la Comisión Europea, se complementó después de la intención de España de sumarse a la demanda de la Unión Europea y la posterior aclaración de que, efectivamente, España también se ha sumado a esa demanda civil de la Unión Europea, por eso las unificamos las dos. La pregunta viene a colación porque, como muy bien conoce, en julio de este año apareció en la prensa

la noticia de que la UCLAF, la oficina antifraude de la Unión, había elaborado un informe diciendo que el fraude por contrabando comunitario había reducido las arcas comunitarias en 1.100 millones de euros, unos 183.000 millones de pesetas, y la noticia hablaba de que en España se estimaba que ese fraude podría estar en torno a los 44.000 millones de pesetas. Las consecuencias, desde nuestro punto de vista, son por lo tanto grandes, se estimaba también aproximadamente en un 10 por ciento de la cuota de mercado, y nosotros pensamos que estas cifras son importantes.

Para hacernos una idea todos aquellos que compartimos las directrices de la Organización Mundial de la Salud, que sustancialmente durante el último año se han centrado en esa lucha contra el tabaquismo, la subvención de la Unión Europea, por ejemplo, a los cultivos del tabaco está alrededor de 163.000 millones de pesetas, de cuya cantidad se destina sólo 3.000 millones a la prevención en la Unión Europea.

Si tenemos en cuenta que la cifra en España de fraude podría estar en torno a los 44.000 millones de pesetas, haciendo la cuenta de la vieja podríamos multiplicar por 14 los esfuerzos de prevención sólo en España si pudiéramos destinar alguna cantidad semejante a este objetivo que hoy se ha convertido en un objetivo mundial y que une a todos los países. Desde nuestro punto de vista puede ser importante la cifra, por lo que es de sumo interés la presentación de esta demanda civil interpuesta por la Unión Europea y a la cual se han adherido también algunos países, según la información de la que dispongo, como Francia, Italia, Alemania y ahora parece que España.

Lo que quisiéramos preguntar aquí, una vez que ya se ha producido por parte de España la adhesión a esa demanda, es si realmente las cifras que se han dado son ciertas, si esas estimaciones tienen alguna base real en España, o por el contrario qué cantidades puede manejar la Agencia Tributaria. Como la demanda también se hace basándose en la sospecha de que estas redes pueden suponer algo más que contrabando de tabaco, es decir, estas redes de contrabando pueden estar siendo utilizadas para otros fines ligados a actividades que son perjudiciales para la salud, esa es la razón por la cual le preguntamos si estima que esas redes pueden estar siendo desmanteladas y por dónde tendría su acceso a España este tipo de contrabando que no se está detectando. Se han dado algunas informaciones contradictorias sobre Andorra, sobre los paraísos fiscales. Quisiera que me concretara exactamente por dónde pueden estar esas redes y qué conexión pueden tener con el narcotráfico. Esa es una preocupación de quienes estamos un poco en la lucha porque esa lacra desaparezca de nuestra sociedad. Quisiéramos que no avanzara más, puesto que la Agencia Tributaria tiene a su cargo el servicio de vigilancia aduanera, así como una competencia muy específica en este campo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Ruiz-Jarabo Colomer): Señoría, paso a intentar responderle a sus preguntas concretas, junto con el contenido genérico de la solicitud de comparecencia.

Muy brevemente, para centrar la cuestión de cómo se llegó a la presentación de la demanda civil por parte de la Unión Europea. Como sabe S.S., el 3 de noviembre la Comisión de la Unión Europea presentó una demanda civil en Estados Unidos por los perjuicios económicos que hubieran podido ocasionar a la propia Unión Europea y a sus Estados miembros, en términos de presunción, unas compañías tabaqueras por su participación directa o indirecta en el contrabando de tabaco en Europa. Esta presunta participación directa o indirecta, de las compañías demandadas, según los términos de la demanda civil de la Comisión, se habría concretado en las acusaciones de negligencia, fraude, conspiración y violaciones de la ley norteamericana de 1970.

Las consecuencias que establece la propia demanda civil son que se han podido producir infracciones a las leyes norteamericanas, infracciones a las leyes europeas, infracciones de los acuerdos aduaneros entre ambos territorios. Todo ello habría provocado, siempre en términos de presunción, un incremento de cuota de mercado para las compañías demandadas y, lógicamente, un incremento de sus beneficios; pero correlativamente, y aquí está el perjuicio económico, para la Unión Europea habría provocado una disminución de sus ingresos y un incremento de sus gastos, y este perjuicio económico doble para la Unión Europea es lo que explica los objetivos de la demanda, las pretensiones de la demanda civil planteada el 3 de noviembre, que son tres.

La Unión Europea, la Comisión Europea, en su demanda civil tiene una primera pretensión, que es resarcirse vía recuperación de los importes que se hayan podido defraudar por concepto tributario y aduanero. Hago una referencia a que esto, en tanto que recuperación, es una pretensión hacia el pasado; es decir, la demanda civil pretende que se recuperen aquellos posibles importes defraudados en el pasado por el concepto de cuotas tributarias y aduaneras.

Hay una segunda pretensión, que es recuperar los gastos en que se ha tenido que incurrir para financiar los servicios competentes en la batalla contra el contrabando; por tanto, es una segunda pretensión también hacia el pasado, aquello en lo que la Unión Europea ha incurrido para combatir esa actividad ilícita que en términos de presunción han realizado las compañías demandadas.

En tercer lugar, hay una pretensión hacia el futuro, porque la demanda civil solicita formalmente al juez

norteamericano una orden judicial de prohibición, respecto de las compañías tabaqueras demandadas de seguir realizando las actividades que generan o que originan la demanda. Además, en esta pretensión se solicita, una sanción penal para el caso de incumplimiento de la orden judicial, y esta pretensión es hacia el futuro.

Para llegar a la presentación de la demanda civil por parte de la Comisión, existe un trabajo previo durante más de dos años en el cual varios despachos norteamericanos han realizado, de una parte, el análisis legal, el diseño jurídico de la operación; y por otra parte, y es muy importante, una investigación de los hechos para aportar las pruebas fehacientes a fin de dar solidez a las pretensiones de la demanda. Para ello, durante más de dos años se han obtenido documentos en soporte papel, en soporte audiovisual, y se dispone de más de 100 declaraciones testificales. El trabajo de diseño legal, así como las pruebas aportadas en el sentido que he dicho, ha sido verificado por la Comisión, por un lado por sus servicios jurídicos, y en la parte que hace más referencia a la investigación, por parte de la UCLAF, la oficina a la que usted se había referido de lucha contra el fraude en el ámbito europeo, y también ha sido contrastado por otros despachos de abogados.

Visto que todo tenía un contraste positivo, se llegó ya a negociar entre la Comisión Europea y los despachos de abogados. Puesto que la demanda se plantea en los Estados Unidos, los términos del acuerdo entre Comisión y abogados norteamericanos se basan en el principio *no win, no fee*, que es la costumbre judicial en Norteamérica, territorio donde se ha sustentado la demanda, es decir, que sólo incurrirá la Comisión en la necesidad de satisfacer costas, gastos y retribuciones a los abogados en caso de éxito en las pretensiones de la demanda; si no se tiene éxito, la Comisión no incurrirá en la necesidad de abonar nada por ningún concepto a los abogados. Solamente cobrarán si tienen éxito, y lo cobrarán en términos porcentuales, concretamente un 12,5 por ciento de las cantidades que se recuperen por las indemnizaciones para resarcirse del fraude tributario aduanero, por las indemnizaciones que se recuperen para resarcirse de los gastos e inversiones necesarios para combatir el fraude en contrabando, y de lo que se recupere como consecuencia del aumento de venta legal de tabaco, y, por tanto, de pago de impuestos, como consecuencia de la efectividad de la orden judicial de prohibición de seguir con la actividad ilícita. Igual que en las pretensiones hay dos hacia el pasado y una hacia el futuro, como no podía ser menos en materia de retribuciones, en materia de posible percepción de cantidades indemnizatorias por parte del Comisión hay dos hacia el pasado y una hacia el futuro.

Así está planteado el tema por la Comisión Europea y surge entonces el análisis referido a los Estados miembros. Planteada la cuestión, surge, como digo, la posible adhesión de los diferentes Estados miembros en defensa de los recursos comunitarios que hace la Unión Eu-

ropea, junto con los recursos nacionales, en este caso el IVA y los impuestos especiales, que son los defraudados si el tabaco no se vende de forma legal. La pregunta es: ¿existía interés objetivo para España —vamos a hablar en pasado porque fue hace unas semanas cuando culminó el análisis— en la adhesión a esta demanda, existía interés objetivo? Para saber si existía interés hay que ver si en España existe fraude de contrabando, y hay que verlo teniendo en cuenta además que lo que se puede resarcir vía éxito en la pretensión de la demanda es en dos casos hacia atrás, hacia el pasado, y en un caso hacia delante, hacia el futuro.

La situación es matizada. ¿Por qué? Porque la situación del contrabando en España no es lineal, no es lineal a lo largo del tiempo. La situación del volumen del fraude por contrabando en España ha variado de forma muy significativa, ha variado desde estar siempre por encima, del 17 por ciento en el período 1991-1995, siempre por encima, del 17 por ciento como suelo, con puntas superiores al 20 y al 22 por ciento, pero siempre por encima del 17 por ciento, a estar en la actualidad, señorita, y le doy el último dato, el dato más fresco posible, por debajo de 3 por ciento. Son estadísticas ajenas a la Agencia Tributaria y que utiliza oficialmente la Comisión Europea, estadísticas realizadas de forma homogénea en todos los países de la Unión Europea y que la Comisión utiliza oficialmente. Yo no recuerdo haberlo leído lo del 10 por ciento de volumen del fraude en España, pero a bote pronto se me ocurre pensar que puede ser la media entre el 17 de antes y el 3 de ahora, dado que la pretensión de la demanda es recuperar esa indemnización por el fraude tributario aduanero en el período que va desde finales de los años setenta. Por tanto, no tiene sentido decir cuál es el volumen del fraude en un solo año a efectos de defender la importancia de lo que se sustenta en la demanda cuando a lo que se aspira en sus pretensiones es a recibir una indemnización por un período de casi 20 años, de 20 años o de más de 20 años, ésa es la pretensión.

Como decía, el fraude en España ha descendido notablemente en contrabando desde el 17 al 3. ¿Ha descendido porque para los que cometían la actividad ilícita de contrabando ya no es negocio hacer contrabando? Ni de broma, porque un producto sometido a un importante peso fiscal, como es el tabaco rubio, siempre tiene un incentivo al fraude evidente. Por tanto, esa reducción del fraude de contrabando en España del 17 al 3 por ciento no se debe a que haya menos interés por hacer contrabando, lo que ha ocurrido es que el contrabando se ha desplazado a otros países europeos. Cuando España estaba en el 17 por ciento de fraude estaba a la cabeza, desgraciadamente, de los países europeos en volumen de fraude; ahora, cuando estamos en el 3 por ciento, estamos a la cola, afortunadamente, de volumen de fraude, en tanto que otros que antes no estaban a la cabeza ahora sí lo están. ¿Y por qué el contrabando de tabaco se ha desplazado desde España a otros países?

Pues, sin duda, debido al trabajo y al esfuerzo del conjunto de empleados y funcionarios de la Agencia Tributaria, en este caso del departamento de aduanas, y como bien dice S.S., del área operativa de Vigilancia Aduanera, al trabajo y a la estrategia puesta en marcha para maximizar la eficacia de ese trabajo.

Esta estrategia se ha basado en cuatro puntos que son los siguientes. Primero, ese servicio operativo, que S.S. dice que es muy importante, en el año 1997-1998 se integró efectivamente al departamento de aduanas, con la idea de hacer una dirección unificada de todos los efectivos, más coordinada, y en definitiva aprovechar, dicen los que hablan de estos temas, las sinergias de los esfuerzos respectivos. En segundo lugar, con mejoras en los procedimientos. Se puso en marcha, y enlazo con mi intervención anterior, un sistema por el cual se han creado unidades especiales de selección. Se han aplicado, y lo dije antes, técnicas automatizadas de análisis de riesgos, y sobre todo, y es muy importante, debe saber S.S. que hoy en las aduanas, hoy en los puntos calientes de lucha contra el contrabando, en los puntos operativos de vigilancia aduanera, se están intercambiando datos con los operadores en tiempo real, *on line* dicen los técnicos, para conocer salidas, destinos y orígenes de los elementos de transporte que llevan el tabaco rubio, para estar encima del movimiento real del producto. En tercer lugar, hemos incrementado de forma muy significativa las inversiones, no doy las cifras, pero créame S.S. que desde el período en que estábamos en el 17 por ciento al período actual las inversiones materiales en medios (embarcaciones, elementos de transporte, helicópteros, elementos técnicos de *software*, instrumentos técnicos) han experimentado un crecimiento muy notable, y detrás de eso está parte del éxito. Y finalmente, el cuarto punto de estrategia es un incremento importante de colaboración con las fuerzas de orden público, especialmente con la Guardia Civil, porque la colaboración necesitaba ser aumentada. Entre ambas partes hemos decidido hacerlo y ha aumentado de forma significativa.

Por tanto, para España, dada la evolución del volumen de contrabando, mucho más alto antes que ahora, desde luego lo que tiene más interés son las dos pretensiones primeras de la demanda civil, cuando lo que se pretende es la indemnización del defecto de ingreso y el gasto que se ha incurrido hacia atrás. Tendría mucho menos interés para nosotros si solamente se planteara la pretensión hacia adelante porque nuestro volumen de fraude de contrabando es inferior al 3 por ciento, a diferencia de otros países a los que más les interesa más la tercera pretensión y no las dos primeras porque en ellos ha pasado todo lo contrario. En todo caso, puesto que la adhesión debía ser a la demanda de la Comisión Europea en bloque, y por tanto a las tres pretensiones, el análisis no puede ser otro, y yo creo que lo compartirán todos los grupos parlamentarios y desde luego S.S.,

que había interés objetivo para España en adherirse a la demanda civil, lo había.

Visto con estas cifras que había interés objetivo, quedaba por analizar tres cuestiones. ¿Es compatible (y aquí además voy a hacer una acotación para una cuestión que S.S. ha planteado) con otros procedimientos que están suscitándose de persecución de estas operaciones ilícitas? Concretamente, ¿es compatible con los procedimientos penales que en España viene impulsando la Fiscalía Anticorrupción respecto de los contrabandistas españoles que pueden estar —tema de presunción— en conexión con esta red internacional puesta en marcha por las compañías demandadas?, ¿es compatible? Entendíamos que sí desde la Agencia Tributaria, pero nada mejor que ponernos en contacto con la propia Fiscalía Anticorrupción, y he de decir que la Fiscalía Anticorrupción ha participado en reuniones con nosotros y con los técnicos de la OLAF para analizar la incompatibilidad, y, como no podía ser menos, la compatibilidad es absoluta: un procedimiento es civil, otro es penal; uno es respecto a sujetos distintos, otro es respecto a las compañías tabaqueras que presuntamente han ejercido una actividad ilícita, otro es respecto a contrabandistas españoles; uno se sustenta en Estados Unidos, otro en España. Compatibilidad absoluta, no se perjudica lo más mínimo. Por cierto, que en este procedimiento está la Agencia Tributaria ayudando a la fiscalía y apoyándola siempre que no los pide.

Permítame que le diga a S.S. que en términos de presunción, y no puedo decir otra cosa, legalmente no puedo dar ningún dato, en términos de presunción sí que parece que existen nexos de conexión entre unos delitos y otros, sí que lo parece en términos de presunción y no puedo decirle más, señoría.

¿Es viable la adhesión de España, es decir, otorgar un mandato representativo a la Comisión, es viable jurídicamente de acuerdo con la legislación española y con la legislación europea? Esto se ha analizado por el servicio jurídico de la Agencia, en colaboración con el Servicio Jurídico del Estado, concretamente con unidades del mismo destinadas en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y con los servicios jurídicos de la Comisión Europea, y todos han coincidido en que la legislación española y el Tratado de Amsterdam permiten y amparan sin ningún género de dudas la posibilidad jurídico-legal de que España otorgue un mandato representativo a la Comisión Europea.

Y la cuarta pregunta es: ¿existe algún coste para el Estado español? Y la respuesta es no, cero. España se adhiere también al mecanismo de retribución a los despachos de abogados, la adhesión es total a lo acordado por la Comisión Europea, y por tanto no hay coste para el Estado español.

En resumen: interés objetivo, sí, en defensa de los intereses generales que se han visto perjudicados por la presunta actividad ilícita de estas compañías demandadas; compatibilidad absoluta con otros procedimientos;

viabilidad jurídica sin ningún género de dudas y coste cero para el Estado español. Con este análisis y con estos parámetros para el análisis la decisión no podía ser otra que adherirse efectivamente a la demanda de la Comisión, cosa que se ha hecho el 25 de enero a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ha dado la orden a la representación diplomática en Bruselas para que traslade el mandato representativo a la Comisión.

Respecto a otros países, a mí lo que me consta es que Italia y Alemania han formulado también su adhesión no antes que España, es un pequeño matiz, no ha sido España después de Italia y Alemania, sino España a la vez que Italia, y ambas antes que Alemania. Y, efectivamente, el resto de países a mí no me consta todavía que hayan formalizado su adhesión, están todos estudiándolo en trabajo conjunto con los órganos técnicos de la OLAF, alguno ha manifestado su intención de hacerlo pero a mí no me consta todavía que ninguno más se haya adherido, aunque sí se espera por parte de la Comisión que haya más adhesiones.

Esto es lo que puedo decirle en relación a lo que ha ocurrido con la demanda contra las tabaqueras y la actuación de la Comisión y sobre todo la actuación del Ministerio de Hacienda y del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Si me permite, en algún punto discrepo del análisis que ha hecho, porque aun compartiendo los datos que nos suministra (porque evidentemente son los que están y hemos tenido acceso a la memoria, escasa memoria, pero en este tema era elocuente en cuanto al delito fiscal y la evolución que ha seguido en el año 1999 y en el año 2000), tengo que decir que no tenemos más que compartir y felicitarnos por el éxito de la actuación de la Agencia, pero discrepamos en cuanto a la motivación de esa disminución del contrabando que hoy está estableciendo en un 3 por ciento, sencillamente porque cuando habla de que una de las razones puede ser el desplazamiento hacia otras zonas, no queremos pensar que la Agencia no es eficaz, pero la percepción de la ciudadanía no es la misma y, como sabe el señor director de la Agencia, también es muy posible que esas redes de contrabando de tabaco estén siendo usadas para tráfico de hachís, tráfico de cocaína, etcétera.

Como esa es también la sospecha de quienes han impulsado la demanda, esa es la preocupación que le planteamos aquí, porque nos gustaría pensar como piensa la Administración, pero cuando vienen planeadoras cargadas con toneladas de hachís, toneladas de cocaína, no puede uno más que pensar que esas redes están ahí. Y, al estar ahí, no basta con decir que puede ser que el contrabando se haya desplazado, porque también habría que pensar que puede ser que esas redes estén siendo usadas para otros tráfico ilícitos, con lo cual el esfuerzo debería multiplicarse.

Esa es la razón por la cual le expreso aquí no solamente mi preocupación, sino la preocupación de muchos ciudadanos a los que represento y por lo que le transmito la opinión de que en este tema más que nunca hay que estar atentos, porque no se trata simplemente de un tema de vigilancia de contrabando de un producto estanco y perjudicial para la salud, y ya le he hablado de la recomendación de la OMS; estamos hablando de algo más, y por lo tanto estamos hablando de un mayor esfuerzo, de una necesidad de afrontar el problema, no vaya a ser que ocurra con este tema como con las vacas locas o algún otro suceso al cual no le demos la importancia que verdaderamente tiene y creamos que porque hayamos tenido unos ciertos éxitos realmente están respondiendo a la eficacia, que no lo dudo, pero cuando hay decomisos, por ejemplo en el año 1999, de un total de 10 millones de cajetillas de tabaco y tan sólo en el mes de enero en una operación se han decomisado 9 millones, eso significa un crecimiento exponencial, y lo sabe S.S., por eso el esfuerzo tiene que ser también exponencial, y el personal también tiene que ser exponencial y el presupuesto también. En caso contrario no se podrá afrontar no solamente el problema que se refiere a estos productos estancos, sino a lo que más nos preocupa, que es la lucha contra los tráfico ilícitos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea el señor director general realizar alguna contestación?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Perdón, señor presidente, creo que según el orden habitual, al no ser una pregunta sino una comparecencia, el resto de los grupos fijan la posición y posteriormente responde para concluir el debate el director general, el compareciente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted razón, señor Martínez-Pujalte. Adelante.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Simplemente voy a hacer una referencia a un tema que a mi grupo le preocupa desde hace mucho tiempo. Ya en la legislatura entre 1993 y 1996 presentamos varias iniciativas en este Parlamento para mejorar en la lucha contra el contrabando del tabaco, es un tema grave y preocupante por las redes que se pueden crear y que pueden servir para el tráfico de otras sustancias y también por lo que significa de pérdida para la Hacienda pública española y de daño para los auténticos comercializadores del tabaco, y yo quiero decir que la Agencia en estos años ha hecho un esfuerzo enorme y quiero felicitarle por ello.

Entre 1992 y 1996 se entendía que el fraude del tabaco podía alcanzar hasta 100.000 millones de pesetas/año, cuando desde la Administración se estaba haciendo un esfuerzo en esos cuatro años de 700 millones de inversión. Desde el año 1996 al año 2000 el contrabando ha

pasado de un 16 por ciento a situarse según el último dato en el 2,3 (a lo mejor estamos en torno al 3), un esfuerzo enorme de reducción que se debe a muchas razones, también quizá a que se ha multiplicado por 10 la inversión realizada. Y quiero felicitar a la Agencia en la línea de lo que están haciendo otras revistas, por ejemplo una revista que habla mucho del contrabando de tabaco y del daño que produce el tabaco en la salud como es el *British Medical Journal*, que en un artículo de hace 15 días dice que España es uno de los pocos países en el mundo que ha luchado eficazmente contra el contrabando y que ha logrado éxitos tremendos contra el contrabando del tabaco. Creo que esa es la línea que por lo menos a mi grupo le gustaría que se siguiera, porque es la línea eficaz, y en este sentido creo que en los últimos cuatro años el esfuerzo ha sido notable y el éxito también.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Ruiz-Jarabo Colomer): Brevemente, porque veo que he interferido negativamente en el desarrollo de la Comisión.

Escasa memoria, dice S.S. Bueno, aclaro que no es una memoria, la memoria de la Agencia Tributaria se publicará en los próximos meses, antes del verano seguro, y si es antes, mejor. Esa será la memoria, y los resultados de la Agencia se publican con más profusión y con más detalle en otros documentos oficiales, esto era para que S.S. pudieran seguirme. Ya he visto que lo ha dicho en tono de broma, pero se lo aclaro.

Respecto a que el fraude de contrabando es menor en España que en otros países, no quisiera que hubiera una confusión entre causa y consecuencia. No es que como ahora van a otros países no vienen a España; no, es que van a otros países porque en España se lo hemos puesto muy difícil. Que estén en otros países que hace que a España vengan menos, al revés, van a otros países como consecuencia de que aquí hemos sido capaces de ponérselo muy, muy difícil. Sí, sí por los datos que le he dicho, evidentemente. La actividad ilícita es una actividad ilícita, pero además busca la facilidad, como es natural, y la actividad ilícita va donde conoce, y crea S.S. que los que actúan ilícitamente tienen mucha información, la actividad ilícita va donde conoce fehacientemente que va a ser más difícil que descubran la ilicitud, es lógico.

En cuanto a los 44.000 millones, me ha dicho: Bueno, me imagino que se refería al año. Depende de en qué año nos situemos, hablar de cifras aquí es complicado, pero desde luego ahora ni de broma, en los años del 17 por ciento también ni de broma, pero por razones diversas. En todo caso, también es importante a efectos de situarse ante las pretensiones de la deman-

da pensar que una cosa es medir el volumen de fraude, de contrabando, otra cosa es que no todo ese volumen de fraude lo hacen las compañías que han sido demandadas, y otra cosa es pensar que se pueda demostrar de forma fehaciente hasta que el juez lo autorice o así lo acuerde cuál es el volumen imputable a las compañías demandadas. Es decir, la recuperación que la Unión Europea y los países miembros van a obtener es lo que el juez considere que se ha demostrado que ha sido fraude realizado por las compañías demandadas, no todo el volumen de fraude de contrabando que ha habido en los países miembros. Lo digo para que nos situemos en el volumen de dimensión. En todo caso, sin dar ninguna cifra porque *chi lo sà*, que dicen los italianos, podemos estar hablando de cifras significativas, sin duda alguna.

Su señoría insiste en lo que yo también le comenté, que hay una relación entre ambos tipos de conductas delictivas o ilícitas, pero es que esa estrategia integral de lucha contra el contrabando es una estrategia integral aplicada a la lucha contra todas las infracciones, y en su caso delitos, que persigue el departamento de aduanas, y por tanto también para ejercitar las funciones que tenemos respecto al narcotráfico, y el mismo éxito que estamos obteniendo en perseguir y en encontrar las operaciones de contrabando, el mismo éxito lo estamos teniendo en materia de narcotráfico.

Como no era el motivo de la comparecencia no tengo los datos aquí, pero recuerdo, si mi memoria no me falla, que en el año 1998, según la valoración que da el Plan Nacional sobre Drogas, fueron casi 80.000 millones de pesetas los géneros de hachís y de cocaína aprehendidos por empleados y funcionarios de la Agencia Tributaria, pero es que en el año 1999 fueron más y en el 2000 han sido más. Por tanto, el éxito persiguiendo el contrabando de tabaco es correlativo al éxito persiguiendo el narcotráfico, lo que aquí no hay es posible estimación del fraude porque, claro, en el contrabando de tabaco las estadísticas más o menos comparan ventas oficiales, legales, con estadísticas sanitarias de consumo, que dicen que se mantiene muy estable, por tanto de la diferencia entre ambas, con algún ajuste, sacan el volumen de fraude.

En materia de narcotráfico no hay ventas legales, no sé si habrá encuestas sanitarias de consumo, pero ventas legales no hay y por tanto no se puede estimar cuál es el volumen de narcotráfico que existe, no podemos estimarlo ni de forma aproximada, lo único que tenemos cierto es el dato de aprehensiones, de operaciones de introducción de droga en España que la Agencia Tributaria ha sido capaz de interrumpir y de evitar, y han sido, como le he dicho a S.S., 80.000 en 1998, más en 1999 y más en el 2000.

Como veo que es perceptible y loable el interés de S.S. por las repercusiones sociales, le invito a que siga las noticias que al respecto la Agencia Tributaria va dando, porque la Agencia Tributaria no suele dar noti-

cias de su actividad salvo periódicamente en la memoria o en comparecencias en el Congreso de los Diputados como ésta, pero en materia de droga, por ser un tema de mucha repercusión social y afectar a la salud y a la integridad del ser humano, sí damos información cuando hacemos operaciones de entidad. Usted conocerá y habrá leído en la prensa operaciones importantes efectuadas por la Agencia Tributaria como el apresamiento del Tammsaare, donde desde el Petrel, el barco emblemático de Vigilancia Aduanera, tras toda una operación de seguimiento de la información y demás, los empleados de la Agencia Tributaria abordaron el barco de los narcotraficantes y consiguieron el mayor alijo de droga de la historia en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general de la Agencia Tributaria, por su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

— RELATIVA A ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMARCA DE BÉJAR (SALAMANCA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000079)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 4 del orden del día, debate y votación de la siguiente proposición no de ley. Proposición no de ley relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar (Salamanca). El autor de esta proposición es el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado también una enmienda, para cuya defensa tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Como se dice en la exposición de motivos, la ciudad de Béjar y su comarca padecen ya desde hace muchos años, aproximadamente unos 20, una aguda crisis en lo que ha sido la base económica tradicional de su actividad, el sector textil, crisis que además ofrece características particularmente graves a partir de la década de los noventa.

La relevancia, para que SS.SS. tengan conciencia de ello, del sector textil en Béjar se puede medir estadísticamente con los siguientes datos. Aún en el año 1990, el 58 por ciento de los establecimientos y el 80 por ciento del empleo industrial pertenecían a dicha rama del textil y la confección, organizada en torno al tejido de la lana como núcleo funcional de todo el sistema. Hasta ahora, lamentablemente, no han tenido arraigo otro tipo de industrias, ni siquiera las de base primaria. Este marcado desequilibrio, comprenderán SS.SS., de la estructura industrial constituye uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta la ciudad de Béjar desde que comienza el proceso de regresión del sector textil.

En general, la industria textil ha sufrido en las dos últimas décadas una intensa reestructuración, derivada, de una parte, de la entrada en el mercado de nuevos países competidores y, de otra, de las modificaciones de la demanda de tejidos e introducción de innovaciones tecnológicas en la gestión empresarial, también en el control de la calidad y en el proceso de fabricación. Esta situación, como es lógico, ha provocado una drástica reducción del empleo textil en toda la Unión Europea, en España y especialmente en la ciudad de Béjar.

Les doy unos últimos datos para que vean la evolución del empleo en este sector: en el año 1977 (pone 1997 pero es una errata) había 3.050 empleos; en el año 1980, 2.193; en el año 1985, 1.620; hasta llegar al año 1999, con 550 empleos. Dado que esta proposición no de ley fue presentada hace ya año y medio, puedo actualizarles las cifras a día de hoy, en que estamos por debajo de los 400 empleos en el sector textil en esta ciudad. Múltiples empresas han tenido que cerrar sus puertas, lo que ha provocado un serio deterioro de la situación industrial de Béjar y un importante aumento de sus índices de paro.

¿Yo qué propongo?, señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular, pues propongo que las administraciones competentes, en este caso la General del Estado y la comunidad autónoma, mediante convenio —por supuesto, no podemos interferir en sus competencias—, establezcan un programa coordinado de actuaciones para esa reindustrialización de la comarca de Béjar que se encuentra en situación de declive industrial y comprometan la posibilidad —la posibilidad, señor Martínez-Pujalte— de utilizar recursos presupuestarios, sólo esa posibilidad. El que se haga o no depende estrictamente de la voluntad política de esta Cámara y del Gobierno de la nación, porque en el pasado hemos tenido precedentes similares y se han adoptado programas de esta naturaleza, les indico, por ejemplo, La Carolina, en Cádiz y en Asturias.

Yo mismo he presentado una enmienda de autocorrección, en atención al tiempo discurrido desde la presentación de la proposición no de ley a su debate hoy, y la enmienda lo que dice es que se considere a la comarca de Béjar como zona prioritaria a los efectos de poder aplicar los recursos presupuestarios de diversos programas, les digo cuáles: El programa de competitividad del sector textil-confección tiene créditos presupuestarios dotados de 1.500 millones para subvenciones y 3.000 para préstamos del sector privado; el programa 722C, calidad y seguridad industrial, tiene créditos presupuestarios de 3.121 millones para subvenciones y 400 para préstamos al sector privado; el programa 723B, reconversión e reindustrialización, incluye el programa de dinamización tecnológica de zonas desfavorecidas, que financia proyectos destinados a inversiones en centros de formación, inversiones en infraestructuras técnicas e industriales de uso común y constitución de fondos financieros para invertir en pro-

yectos industriales de pequeñas y medianas empresas y en capitalización de las estructuras financieras empresariales. Hay también créditos presupuestarios, como 1.500 millones para subvenciones, de los cuales 500 son para corporaciones locales, el resto para empresas privadas e instituciones, y 12.067 en este programa 723B para el préstamo al sector privado a interés cero y con largo plazo de devolución.

Asimismo, hay un programa 542E, investigación y desarrollo tecnológico, que incluye el de promoción de innovación industrial y tecnológica; el programa fomento de la innovación técnica, Profit llamado, donde se puede incluir un subprograma de diseño y producción industrial que podría ser muy interesante para la ciudad de Béjar y su comarca. Los créditos de este programa Profit alcanzan 11.000 millones de pesetas, aunque he de decir que el desglose por subprogramas no es conocido.

Y, por último, existe también el programa 542N, de investigación y desarrollo de la sociedad de la información, que incluye fondos para programas nacionales de investigación y desarrollo en tecnologías de información y comunicaciones y en la sociedad de la información. Su aplicación en la comarca de Béjar iría dirigida a evitar que la situación de declive industrial del sector textil fuera acompañada de la exclusión de las nuevas tecnologías y servicios propios de la sociedad de la información. Se podría plantear una acción piloto, por ejemplo, de aplicación de nuevas tecnologías y servicios de zonas afectadas por crisis sectoriales profundas.

Créditos presupuestarios: 9.000 millones para subvenciones y 58.000 para préstamos a interés cero y con largo plazo de devolución, es decir, hasta 15 años.

De ahí, señorías, que les proponga el que ustedes tomen en consideración esta proposición no de ley y que a una comarca tan castigada en su actividad tradicional económica, como es el textil (como he pretendido explicar con los datos que aporté anteriormente), se le pueda considerar como una zona prioritaria a los efectos de aplicar estos recursos presupuestarios que he mencionado. Espero de su sensibilidad que sea posible la aprobación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguno de los portavoces desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muy brevemente, agradeciendo al señor Caldera la brevedad en la defensa de la proposición no de ley que pide la priorización de programas para su municipio y su comarca.

Entiendo muy loable la posición del señor Caldera, que nos trae hoy como primera proposición no de ley de su grupo su propio municipio, municipio que, por cierto, necesita esas inversiones, un municipio que está, como explicaba el señor Caldera, necesitado de inversiones importantes para mejorar su reindustrialización.

Esta proposición no de ley del señor Caldera fue presentada en mayo en esta Cámara, en concreto fue registrada el 29 de mayo. Ya los bejaranos, por boca de su equipo de gobierno, contestaron a la petición de esta proposición no de ley y decía entonces el ayuntamiento que: Ante la publicación de la orden de 9 de marzo de 2000, se ha elaborado y presentado en tiempo y forma un conjunto de medidas y actuaciones que sirvieran para la reindustrialización de la comarca de Béjar.

Pedía también el ayuntamiento en ese momento que se actuara en tres grandes áreas: formación, infraestructuras y financiación, y recordaba el Ayuntamiento de Béjar, en un punto tercero que fue firmado el 2 de junio del año 2000, que el diputado bejarano (así se refería al señor Caldera el Ayuntamiento de Béjar) desde hacía ya alguna década podría haber realizado la misma reivindicación ante el Gobierno central. Esto es, le recordaba su ayuntamiento, en una nota municipal, al señor Caldera que podía habérselo pedido él mismo al propio Gobierno central, y añadían: «... es decir, a su mismo Grupo Parlamentario del Partido Socialista, que por aquel entonces gobernaba la nación, con lo que la situación de la comarca de Béjar, de haberlo logrado, sería hoy muy diferente». De todas maneras le agradecen al señor Caldera que hoy se preocupe de Béjar y apoye los proyectos que está haciendo el ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Béjar, que es el que conoce la realidad de ese municipio, pide cuatro cosas fundamentales: Primera, actuaciones en programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ya saben SS.SS., y lo sabe muy bien el señor Caldera, que el Ministerio de Ciencia y Tecnología ahora está cambiando la filosofía de los programas y está incidiendo más en nuevas tecnologías, en programas de innovación, etcétera, y el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene muy presentes, porque así lo ha consensuado con el propio gobierno municipal actual de Béjar, las necesidades de las empresas de Béjar, que van a tener un trato muy preferente en los programas actualmente existentes.

Pedía también el ayuntamiento la agilización en la ejecución del polígono industrial en el Regajo de la Mula. Ese polígono industrial, señor Caldera, y usted lo sabe, se ha licitado en enero; por tanto, se ha dado cumplimiento a otra reivindicación de Béjar muy importante para que las empresas se puedan situar allí. Se ha establecido un plazo de ejecución de 10 meses y ya las empresas que quieren asentarse en Béjar tienen un polígono adecuado, en condiciones, para hacerlo.

Pedía asimismo el Ayuntamiento de Béjar, como un tercer capítulo importante, programas formativos e inversiones en materia de educación. Bueno, pues se ha abierto, y lo sabe muy bien el señor Caldera, la residencia de estudiantes, está en proyecto un instituto de enseñanza media, se ha abierto una extensión de la escuela oficial de idiomas en Béjar, y ya se ha abierto el segundo ciclo de ingeniería técnica industrial en Béjar.

Es decir, que el Gobierno está actuando en la línea que el ayuntamiento ha pedido, y tiene eso su reflejo, señor Caldera, en el número de parados de ese municipio, que es importante: en 1994, con un Gobierno socialista, había 2.061 parados; en el año 1998 eran 1.514, y en el año 2000, en la misma fecha, son 936.

Con un Gobierno popular se va avanzando, porque se tiene en cuenta esta región, y se tiene en cuenta también de una manera importante para los grandes proyectos de infraestructuras, y el más importante, como sabe el señor Caldera, en esa zona es la ruta de la plata, que tiene que vertebrar el oeste de España. Es verdad que en 1995 se inauguró el acondicionamiento de un trozo, bien es verdad que se inauguró el acondicionamiento, pero no fue pagado, el 30 por ciento hubo que pagarlo en años sucesivos, pero ya están en ejecución trozos de la autovía de la ruta de la plata entre el puerto de Béjar y Aldeanueva del Camino, están en ejecución los proyectos desde Salamanca a Guijuelo, y se está actuando además en proyectos culturales con el 1 por ciento cultural, el Teatro Cervantes, con más de 300 millones, el bosque de Béjar, que se está rehabilitando, como sabe el señor Caldera, y espero que me invite a visitarlo... **(Rumores.)** Bueno, se está actuando de una manera muy importante en esa comarca, y se está actuando porque hay un gobierno municipal importante, un gobierno municipal preocupado por la comarca que está tomando medidas importantes.

Y además dice el ayuntamiento que hay que actuar con los programas operativos. Había un programa operativo específico para Béjar que se ha desarrollado en los años 1996, 1997, 1998 y 1999, se está invirtiendo, y no hay más inversión porque falta un trámite de la Unión Europea para montar un telesilla que puede dar nueva vida a la comarca, y desde luego hay una disposición del Gobierno para que en el aumento de la inversión del futuro plan operativo para Castilla-León eso salga adelante.

Mi grupo quería oír la exposición del señor Caldera para fijar su posición. Nuestra posición no puede ser más que negativa porque el Ayuntamiento de Béjar está preocupado y se están haciendo las cosas, y además quiero decir que tenemos la voluntad de seguir actuando en las cinco grandes líneas que ha marcado el ayuntamiento y ahí vamos a estar, y desde luego lo que no podemos hacer es aprobar una proposición no de ley que dice lo que tiene que hacer la Junta de Castilla-León, eso tienen que hacerlo sus propios órganos de autogobierno. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Caldera, ¿para alguna aclaración?

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Una simple aclaración, porque el señor Martínez-Pujalte ha utilizado un dato incorrecto. No es la única iniciativa ¡Dios nos libre!, que ha presentado mi grupo parlamen-

tario en esta Comisión; hay muchas presentadas. Además, no se presentó el 23 de mayo de 2000, se presentó en el año 1999, por disolución de la Cámara no pudo ser discutida y hube de volverla a presentar en el año 2000.

Una segunda corrección. Sí, hay 500 parados menos en la ciudad de Béjar, pero no sé si sabe S.S. que entre las fechas que ha utilizado hay 1.500 habitantes menos. ¿No lo sabía?, ¿no lo sabía? O sea, el gran crecimiento de la ciudad bajo la égida del Partido Popular ha provocado que en 8 años tengamos 1.500 habitantes menos. Claro que hay menos parados, si se va la gente, se van también los parados.

Y mire, yo no sabía cuál era su oculta aspiración política, ya la conozco: no está en la melé de la sucesión del señor Aznar; quiere ser concejal del Ayuntamiento de Béjar. Pero ¡atención!, señor Martínez-Pujalte, en la muy noble, heroica, leal y liberal ciudad de Béjar, como reza su divisa, hay que hacer méritos para ser concejal; es decir, demasiado arroz para poco pollo. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Simplemente para matizar el dato del señor Caldera. A mí me parecen muy bien sus manifestaciones sobre mis pretensiones a ser concejal de Béjar, se las acepto; me parece una ciudad espléndida, me parece que tiene ahora un gobierno municipal espléndido, me parece

que desde 1995 el gobierno municipal del Partido Popular le ha dado un giro a esa ciudad y el número de parados así se ha reducido con un gobierno municipal del Partido Popular.

Señor Caldera, quiero decirle también que es con el Gobierno del Partido Popular cuando la ciudad de Béjar ha tenido una mayor dotación de inversiones desde el Gobierno central, en buena parte debido a la actitud del gobierno municipal de Béjar y también a la sensibilidad del Gobierno central de España por esa zona. Y quiero decirle, señor Caldera, que hace muy bien en preocuparse por su municipio, pero también debería valorar lo que está haciendo el actual equipo municipal por Béjar y considerar lo que el equipo municipal le dijo en su nota.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Economía y Hacienda, del miércoles, 14 de febrero de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**